



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 199-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de agosto de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 0512-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 11 de julio de 2023; Informe N° 57-2023-UNIFSLB/OGC/D, de fecha 11 de julio de 2023; Oficio N° 474-2023-G.R.AMAZONAS/DREA/UGEL-BAGUA-AGP-DIRECCIÓN de fecha 13 de abril de 2023, Informe N° 005-2023-MINEDU/G.R.AMAZONAS/DREA/UGEL-B/JGP/MAUCH-ESP de fecha 12 de abril de 2023, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta (030), de fecha 04 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU, de fecha 02 de setiembre de 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, el artículo 28° literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que, una de las atribuciones del Rector es: *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos las unidades académicas; previo acuerdo del consejo universitario.*

Que, mediante Oficio N° 474-2023-G.R.AMAZONAS/DREA/UGEL-BAGUA-AGP-DIRECCIÓN de fecha 13 de abril de 2023, la Directora de la Ugel Bagua remite al Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNIFSLB,



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 199-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de agosto de 2023.

el Informe N° 005-2023-MINEDU/G.R.AMAZONAS/DREA/UGEL-B/JGP/MAUCH-ESP de fecha 12 de abril de 2023, el Profesor Marco A. Urbina Chaname – Especialista en Educación Secundaria Matemática ha informado al área de Gestión Pedagógica la necesidad de Profesionales de Educación en las Áreas de: Matemática, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Comunicación, por lo que recomienda implementar el programa de formación docente.

Que, mediante Informe N° 57-2023-UNIFSLB/OGC/D, de fecha 11 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de los Planes de Estudios de los Programas de: Educación Tecnológica, Especialidad Computación e Informática, Derecho y Enfermería, los cuales han estado formulados bajo los estándares y requisitos establecidos por la normatividad legal vigente aprobado por SUNEDU, y están validados por la comunidad universitaria de la UNIFSLB, dirigentes estudiantiles de la UNIFSLB, jefes de Organizaciones de base de los pueblos originarios de la Amazonia como Nación Awajun y Wampis del Perú;

Que, mediante Oficio N° 0512-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 11 de julio de 2023; el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de la Planes de Estudios de la Nuevas Carreras Profesionales.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta (030), de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba los siguientes Planes de Estudios: Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Educación Tecnológica en la Especialidad de Computación e Informática, Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Planes de Estudios de las Tres Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como se detalla:

- ✓ Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Educación Tecnológica en la Especialidad de Computación e Informática, como anexo forma parte de la presente resolución en Sesenta y Nueve (69) folios.
- ✓ Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, como anexo forma parte de la presente resolución en Ciento Veintinueve (129) folios.
- ✓ Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, como anexo forma parte de la presente resolución en Ciento Catorce (114) folios.



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN  
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad y del

Desarrollo Regional (E)  
Documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he leído a la vista.

Bagua, 09 AGO 2023

Abg. Marcos Eusebio Nuñez Dávila  
FEDATARIO

Bagua, 08 de agosto de 2023.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 199-2023-UNIFSLB/CO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGA** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución y anexo al Ministerio de Educación – MINEDU y a las oficinas administrativas de la UNIFSLB, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

ABOG. MARCOS EUSEBIO NÚÑEZ DÁVILA  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL N° 64467

C.c.  
Archivo

# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA



## PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

COMISIÓN ORGANIZADORA

BAGUA – 2023

## ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN.....	5
2	FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO .....	10
2.1.	Fundamento Filosófico.....	10
2.2.	Fundamento Sociocultural .....	15
2.3.	Fundamento Psicopedagógico.....	16
2.4.	Fundamento Ecológico .....	16
3	MARCO INSTITUCIONAL .....	17
3.1.	Misión.....	18
3.2.	Visión .....	18
3.3.	Valores.....	18
4	FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO .....	18
4.1.	Misión y objetivos de la Escuela Profesional.....	18
4.1.1.	Misión .....	18
4.1.2.	Objetivos.....	19
4.2.	Demanda Social de la Escuela Profesional de Derecho.....	19
4.2.1.	Demográfico .....	19
4.2.2.	Económico.....	20
4.2.3.	Sociales .....	20
4.2.4.	Culturales .....	23
4.2.5.	Político.....	23
4.3.	Perfil de Ingreso del Estudiante .....	23
4.4.	Perfil de Egreso del Estudiante.....	24
5	ESTRUCTURA CURRICULAR .....	24
5.1.	Áreas Curriculares .....	24
5.2.	Estudios Generales.....	25
5.3.	Estudios Específicos .....	25
5.4.	Estudios de Especialidad .....	25
5.5.	Actividades Extracurriculares .....	25
5.6.	Líneas de Investigación .....	25
6	COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO .....	27
6.1.	Competencias según el perfil de egreso.....	27



6.2.	Mapa de competencias .....	28
6.2.1.	Estudios Generales .....	28
6.2.2.	Estudios Específicos .....	30
6.2.3.	Estudios Formativos de Especialidad .....	36
6.3.	Malla Curricular .....	38
7	PLAN DE ESTUDIOS .....	40
7.1.	Resumen de cursos, horas y créditos de la formación general.....	40
7.2.	Cursos, horas y créditos de estudios Específicos.....	40
7.3.	Estudios Formativos de Especialidad (EFE) (cuadro 13).....	41
7.4.	Programación Curricular de la Carrera Profesional de Derecho .....	44
7.5.	Sumilla .....	50
7.5.1.	PRIMER CICLO.....	50
7.5.2.	SEGUNDO CICLO .....	54
7.5.3.	TERCER CICLO.....	58
7.5.4.	CUARTO CICLO .....	62
7.5.5.	QUINTO CICLO.....	67
7.5.6.	SEXTO CICLO .....	72
7.5.7.	SÉPTIMO CICLO .....	77
7.5.8.	OCTAVO CICLO.....	83
7.5.9.	NOVENO CICLO .....	88
7.5.10.	DÉCIMO CICLO .....	93
7.5.11.	ONCEAVO CICLO .....	98
7.5.12.	DOCEAVO CICLO .....	102
8	ACTIVIDADES INTERCULTURALES.....	105
8.1.	Actividades transversales de interculturalidad .....	105
8.2.	ASIGNATURAS PARA LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL.....	106
9	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CURRÍCULO .....	107
9.1.	Régimen de Estudios .....	107
9.2.	Estrategias Curriculares.....	107
9.3.	Plana Docente.....	108
10	EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO .....	109
10.1.	MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR .....	109



10.2. Evaluación progresiva de competencias..... 113

10.3. Evaluación de docentes..... 113

11 GRADO Y TÍTULO AL TERMINAR LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO  
114

12 BIBLIOGRAFÍA ..... 114



## 1 PRESENTACIÓN

El proceso de socialización se viene desarrollando en tres dimensiones, siendo éstas, los procesos de civilización, humanización y democratización; que el proceso de civilización supone una transformación del comportamiento y de la sensibilidad de los seres humanos en una dirección determinada, implica además flujos y reflujos, movimientos hacia atrás y hacia adelante e incluso movimientos laterales y de esta forma, ir construyendo el perfil del hombre que refleje el respeto de las normas morales y jurídicas de convivencia social; que dichos movimientos da lugar a que avance el umbral de la vergüenza y de los escrúpulos, de modo que aumenta la presión externa que unas personas ejercen sobre otras a la vez que crece la presión interna para conseguir el autocontrol o la auto coacción que opera incluso cuando el individuo está en soledad y en consecuencia comienzan las transformaciones en las pautas de comportamiento establecidas por las normas morales a sus inicios y luego dichas conductas son recogidas por las normas jurídicas.

Los aprendizajes técnicos, científicos y/o humanísticos creados para brindar servicios a la sociedad, forman parte del proceso de civilización; que la carrera académico profesional de Derecho como disciplina social cumple un rol importante en la Región nororiental del Perú pues en ella habitan pueblos originarios como los Awajun y Wampis, por lo mismo el plan curricular está diseñado para formar abogados con enfoque intercultural con sólidos conocimientos en materia jurídica y habilidades blandas que les permita resolver las distintas controversias jurídico sociales que aquejan a los ciudadanos, quienes recurren a los servicios profesionales de un abogado, en su situación jurídica de defensor de las causas justas, de la democracia, del estado de derecho y derechos fundamentales, a tenor del artículo 3 y 4 del Código de Ética de los ilustres colegios de abogados del Perú.

**El proceso de humanización** se centra en tratar a una persona teniendo en cuenta su condición de ser humano y sus derechos inherentes al respeto a su dignidad, que en esa línea de pensamiento la Constitución Política del Perú de 1993, establece en su artículo 1 del referido pacto social, “es deber del Estado



garantizar la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado”; que de acuerdo a los postulados del Estado moderno, los Tratados Internacionales de los cuales el Perú es parte y de la Carta Política de 1993, los derechos fundamentales del hombre son: La vida, el honor, la libertad y el patrimonio, y los derechos que se vayan aprobando en el tiempo como garantía de la defensa de la persona humana.

**El proceso de democratización** va más allá de la perspectiva electoral, se entiende como un sistema que promueve y permite el respeto irrestricto de los derechos y libertades de las personas, la creación de oportunidades iguales para todos, la vigencia del Estado de derecho, el fortalecimiento del sistema de valores en base a la igualdad, tolerancia y respeto. Las primeras normas jurídicas la encontramos en el derecho divino; las segundas normas de convivencia social fueron las normas morales; en ese orden de ideas, los filósofos griegos Platón y Aristóteles, se esforzaron en explicar los valores humanos como la prudencia, justicia, fortaleza y templanza, como normas morales preliminares para sancionar las conductas infractoras a las buenas costumbres y a las deficiencias en la gestión pública de esos tiempos, valores humanos que perduran hasta la actualidad.

Cabe agregar que las normas morales que ocupan un puesto preponderante en el desarrollo social son las virtudes humanas, que no son otra cosa que la practica constante de dichos valores hasta convertirse en virtud; que en esa línea de entendimiento y con el avance del proceso social, el Imperio Romano fue la sociedad forjadora de las normas jurídicas que constituyen fuente de derecho escrito en la actualidad, que dichas leyes se crearon en el gobierno del Emperador Justiniano, quien fue el artífice de la Ley de las XII Tablas en el Imperio romano. Dichas normas jurídicas institucionalizadas constituyen fuente primaria del derecho occidental y de los países centroamericanos y sudamericanos del cual el Perú forma parte. La organización político jurídico y social de nuestro país se sustenta en la Constitución Política, las leyes orgánicas, ordinarias, Ordenanzas regionales, ordenanzas municipales, teorías, jurisprudencias de la Corte Suprema de Justicia de la República, precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional



nacional y supranacional; en ese sentido se hace necesario la presencia de abogados virtuosos con sólida formación jurídica y humanística, para un buen desempeño en la actividad pública y privada.

**La interculturalidad** en nuestro país es entendida como el reconocimiento de las diferencias culturales, visiones culturales y concepciones de bienestar como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática que busca generar un espacio de equidad e igualdad de oportunidades y derechos entre los grupos étnico culturales, con el resto de la sociedad peruana, de esta manera acortar las brechas de desigualdad social como una política de reforma del Estado.

Es sabido en nuestro país que existen de grupos étnicos, que viven en comunidades nativas, campesinas de sierra y selva de nuestro territorio nacional, los mismos que no tienen acceso a educación superior, a servicios de agua y desagüe y salud; por tal razón armonizando modelos de otros países con grupos étnicos como México, Ecuador, Colombia Bolivia etc. resulta necesario que el Estado, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, planifique y ponga en práctica una política de bienestar o de bien común para toda la población peruana sin excepción.

La política de bienestar se debe reflejar mejorando la calidad de vida de los grupos más vulnerables del país en cuyo grupo en gran magnitud se encuentran los grupos étnicos u originarios, a quienes se les debe generar el bien común, dándoles educación superior de calidad con carreras profesionales productivas, además creando, programas alimentarios, y acondicionando un buen servicio de salud; los mismos que traerán como consecuencia la inserción de parte de la población desempleada al grupo poblacional económicamente activa con la apertura de micro empresas o empresas individuales en sus regiones.

En la región Nororiental del país se encuentran asentadas las culturas Awajun y Huambisa ubicados en la Provincia de Condorcanqui Región Amazonas y los Distritos de Huarango y San José de Lourdes de la Provincia de San Ignacio en la región Cajamarca. Dichos grupos sociales se encuentran relativamente cerca de la ciudad de Bagua. El Estado peruano está haciendo un gran esfuerzo a través de las universidades interculturales para brindar el servicio de educación superior



de buena calidad a dichos ciudadanos. En cumplimiento a su política de bienestar prevista en el artículo 44 parte de la Constitución Política de 1993; que las finalidades de dichos centros de educación superior constituyen un nuevo tipo de institución destinado a formar jóvenes provenientes de regiones indígenas que no han tenido acceso a la educación superior y a quienes se les ofrecen carreras específicas que se imparten en sus propias regiones de origen.

La política de inclusión social emprendida por el Estado peruano, es la de ofrecer una estructura social (en su organización y en sus valores) para que todos los ciudadanos posean las mismas oportunidades de desarrollo y la recepción de servicios educativos, salud, saneamiento físico legal, vías de comunicación, preparación para el trabajo, la inserción en la producción económica del país, a los grupos vulnerables entre ellos grupos étnicos, a fin de que puedan gozar plenamente de sus derechos, desarrollar sus potencialidades como individuos, y aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar.

Como paradigma de desarrollo integral, los Estados en desarrollo como el Perú, han incidido en una forma de gobierno democrático considerando como derrotero, la política de inclusión social. A la fecha existen marcadas brechas sociales meridianamente separadas una a otras, estando entre ellas: en línea ascendente: Los parias, clase baja, clase media baja, clase media y clase alta. Esta realidad dificulta la toma de decisiones del Estado para apostar por un mejor sistema jurídico, político, social, que nos permita desarrollarnos a todos en igualdad de condiciones. Esta realidad no permite la cohesión social como peruanos, al constituir una barrera para la gran transformación estructural que necesita nuestro país para en algún momento acercarnos a ser nación.

Toda transformación social, conlleva intrínsecamente a conflictos sociales, incertidumbres jurídicas, ambas con relevancia jurídica; que nuestro sistema jurídico es heredado del derecho occidental (civil law), el mismo que es formal, con estructura definida; que dicha estructura jurídica, no es comprendida por los ciudadanos de las regiones de sierra y selva, hecho a que da lugar a transgredir las leyes constantemente, por esa razón resulta imperioso, educar a los ciudadanos de esas regiones particularmente a las culturas indígenas, para que



conozcan el funcionamiento del sistema jurídico occidental, sin desconocer su propio sistema jurídico imperante en sus comunidades nativas.

Que en la región del nororiente peruano, Bagua, Utcubamba, Condorcanqui, Luya, Bongará, Jaén, San Ignacio, Cutervo, no existen escuelas de Derecho en las universidades nacionales institucionalizadas en dichas provincias; por tal razón se hace necesario formar la Escuela Académico Profesional de Derecho en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua-Amazonas, para formar a hombres y mujeres, con sólidos conocimientos jurídicos y humanísticos, para afrontar los desafíos propios de la globalización como lo es la comunicación y tramite virtual, la predicción en la solución de los problemas sociales y/o controversias jurídicas y de las sentencias que trae el estructuralismo y sociologismo jurídico.

El proceso de civilización es fruto de un complejo proceso histórico en el que interactúan factores de diversa índole que dan lugar a transformaciones en las estructuras sociales y políticas y también en la estructura psíquica y del comportamiento de los individuos, es decir, que a lo largo de muchos siglos se va produciendo una transformación paulatina hasta alcanzar la pauta de nuestro comportamiento actual, lo cual no quiere decir que el proceso civilizador haya culminado, por el contrario siendo parte del dinámico proceso social, siempre será el derrotero para acercarnos a la justicia.

El acercamiento a la justicia como máximo valor humano, se realiza a través de los canales u órganos de línea del Ministerio de Educación-MINEDU, la Superintendencia Nacional de Educación Superior-SUNEDU, Universidades e instituciones educativas públicas y privadas. Los peruanos habitantes en la Región Amazonas tienen derecho a ser atendidos por el Estado con educación superior pública de calidad, de conformidad con el artículo 44 parte infine de la Constitución Política del Perú.

Es deber del Estado dar bienestar y/o bien común en salud, educación, transporte y seguridad de conformidad con el artículo 44 parte infine de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos, resulta necesario crear la Escuela Profesional de Derecho en la



UNIFSLB, para atender a las necesidades de todas las provincias de la Región Amazonas particularmente de las provincias de Bagua, Condorcanqui que cuenta con habitantes de habla awajun y huambisas y a los habitantes awajun y huambisas de la Provincia de San Ignacio, que deben ser atendidos por el Estado, considerando el carácter intercultural de la UNIFSLB; así también a las comunidades cercanas de Incahuasi y Cañaris de la Región Lambayeque, y las culturas nativas de la Región San Martín.

La naturaleza jurídica de creación de la UNIFSLB es “intercultural”, cuyo alcance de atención comprende a la cultura mestiza, aguaruna, awajun y wampis, dentro de la política gubernamental de disminución de la pobreza e inclusión social. Resulta un imperativo la preocupación del Estado poner en marcha políticas de acercamiento de brechas sociales principalmente en educación y salud con la política de alcanzar un nivel de cohesión social que nos permita integrarnos como Nación.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del Hombre y del Ciudadano, de 1879, nacidos como consecuencia de la Revolución Francesa de 1789, son la base fundamental del contenido teleológico de las Constituciones Políticas del continente americano; que en dicho Pacto social realizado por Juan Jacob Rousseau, Voltaire y Montesquieu, desaparece el Estado Gendarme o Estado Policía, dando lugar a un Estado moderno generador de Bienestar y/o bien común; estando a esas definiciones, la Constitución Política de 1993 ha recibido tales fundamentos en el artículo 44 del referido cuerpo de leyes.

## 2 FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

### 2.1. Fundamento Filosófico

El término de Filosofía del Derecho data de poco más de siglo y medio y aparece por primera vez en 1821 con Líneas fundamentales de Filosofía del Derecho o Derecho Natural (Grundlinien der Philosophie der Rechts oder Naturrechts und Saatswissenschaft im Grundrisse) de Jorge Guillermo Federico Hegel lo explica en los siguientes términos:



- a) Con respecto a la filosofía del derecho, no quiere decir que este saber jurídico no existiese con anterioridad a dicha fecha; pero sí que adoptaba una diferente denominación o nomenclatura (Aguilera, 2006). El origen de la Filosofía del Derecho en cuanto reflexión que se ocupa de temas jurídicos podemos situarlo en el siglo V a.d. C. en la Grecia antigua donde se inició el giro antropológico y, por consiguiente, jurídico de la especulación filosófica;
- b) Pero si hablamos en sentido estricto de una disciplina autónoma, independiente con una temática y metodología propia, entonces es preciso esperar más de veinte siglos para verla aparecer.

La expresión Filosofía del Derecho es una expresión nueva para un objeto de estudio muy antiguo que inserto en una concepción amplia y omniabarcante de filosofía política y moral tal vez no había tenido oportunidad, antes del siglo XIX, de conquistar un espacio delimitado propio más específico y concreto. Para Aristóteles la nomenclatura correcta para denominar este saber específico y peculiar sería Filosofía política, la cual estaba incluida dentro de la Ética en su concepción más amplia.

Tercero, la denominación Filosofía del Derecho entraba dentro del ámbito o conjunto más amplio de conocimiento como era la Filosofía política y, más en concreto, la Ética. La reminiscencia del ethos, así como el ideal de un orden jurídico y una vida política sustentados sobre la moral nos ha conducido a una estricta integración de los tres ámbitos normativos de la conducta práctica. Así pues, esta postura defiende una integración absoluta donde: “la moral posee un significado omnicomprensivo abarcador de las demás normatividades”; y 4 en el mundo griego, la triada moral, política y derecho se encontraban monolíticamente unidos (Aguilera, 2006).

El sentimiento de pertenencia a las polis y el respeto absoluto a sus leyes marcaban la pauta a seguir. Sócrates fue un testimonio vivo y coherente de este pensamiento ético-jurídico, un planteamiento que le llevó a optar y morir por Atenas, pues pensaba que las leyes pueden ser criticables, pero, ante todo, deben ser veneradas como factor de cohesión e integración social de las polis. En su conocida obra la República, Platón sostenía que las leyes serían innecesarias una



vez implantado el Estado justo, pues la justicia se impondría por sí misma, como un mandato de la recta razón encarnada en el rey-filósofo. Sin embargo, este pensamiento de la República cede a otro más realista y pragmático de las Leyes. En este último diálogo Platón asignaba una función social y cívica a las leyes, las cuales define como una reflexión de la razón común. Esto quiere decir que la ley tiene una función claramente educativa, pedagógica y ordenadora práctica (Aguilera, 2006).

El concepto Derecho desde el punto de vista filosófico, es el resultado de la interacción entre vida humana, valores y normas jurídicas. Es la unidad resultante de esta interacción a la que podemos referirnos con el concepto “Derecho”; a decir del jurista Brasileño Miguel Reale y el peruano Carlos Fernández Sessarego, en su obra Teoría Tridimensional del Derecho, el derecho regula la conducta humana a través de la trilogía: hecho + norma consecuencia.

Desde el punto de vista de la filosofía del derecho, el currículo está estructurado con cursos en distintas materias, afín de que los estudiantes al finalizar la carrera tengan una actitud analítica, crítica reflexiva del caso o controversia jurídica, a fin de que el estudiante pueda desarrollar capacidades y destrezas en las controversias con relevancia jurídica sometidas a debate judicial (Alexy, 1978); para este jurista y filósofo alemán la solución de las controversias jurídicas no deben ampararse en normas o cuerpos de leyes; sino en la Teoría de la argumentación jurídica, la Teoría de los derechos fundamentales y el concepto y la validez del derecho; en otras palabras no cree en el positivismo jurídico o derecho escrito.

El currículo de la malla curricular de la carrera Profesional de Derecho, debe tener un enfoque iusnaturalista, tomando en consideración la importancia de la teoría de la argumentación jurídica en los debates judiciales de los diversos fueros que administran justicia; el iusnaturalismo sostiene que el derecho vale y, por ende, obliga, no porque lo haya creado un legislador soberano o porque tenga su origen en cualquiera de las fuentes formales, sino “por la bondad o justicia intrínsecas de su contenido” (García Maynez, 1968).



Ningún orden jurídico positivo es obligatorio, si es contrario y no concuerda con el derecho natural. Para San Agustín, el derecho se presenta como la ley eterna de la razón divina. Es decir, la lex eterna es la razón divina o voluntad de Dios que manda conservar el orden natural y prohíbe perturbarlo o que dirige todo lo creado hacia sus propios fines. Al lado de la ley eterna se encuentra la ley natural que es la ley eterna inscrita en el corazón y la conciencia de los hombres (Preciado, Noción de Derecho Natural).

El positivismo jurídico. - El positivismo jurídico aplica la pureza del método para delimitar el campo normativo del Derecho, eliminando los elementos extraños: sociológicos, históricos, psicológicos, políticos, ampara la teoría de la exclusividad del derecho positivo, es monista o unidimensional. Tiende al control y predicción de las decisiones judiciales y/o administrativas (Atienza, 2017). En ese sentido de acuerdo a esta corriente filosófica, contiene el método, procedimiento, normas jurídicas sustantivas y adjetivas y actuación probatoria para obtener una decisión sobre el fondo de una controversia con relevancia jurídica.

Ontologización del Derecho Positivo. Esto significa que negaron rotundamente la existencia del derecho natural, afirmando que el único derecho es el dado históricamente en la experiencia, es decir, el derecho positivo (Savigny, 1814)

El Sociologismo Jurídico. Para Hans Kelsen, el Estado es creador de normas jurídicas y sujeto de imputación. La Teoría del Estado desarrollada por Jellinek, se convierte en Teoría del Derecho, según Kelsen, Teoría del Estado en que está ausente su legitimización en virtud de los fundamentos de la Teoría Pura; bajo el concepto de teoría pura, para que exista el derecho no es atribución del estado ser el creador; sino que este es innato al hombre por el hecho de serlo.

El Historicismo Jurídico. Corriente filosófica que se plantea conocer el derecho pasado y presente por medio de la comprensión de la historia (Savigny, 1814).

Del mismo modo el currículo deberá estructurarse desde la perspectiva económica, político social y geopolítica en que se desenvuelve el país, considerando al derecho económico como el conjunto de estructuras y medidas jurídicas con las cuales utilizando facultades administrativas la administración pública influye en el comportamiento de la economía privada, por ejemplo el



aumento de impuestos, la declaratoria de estados de emergencia, barreras a las importaciones y exportaciones, tratados de libre comercio desventajosos, las guerras en países productores de productos estratégicos, colisión de intereses entre grupos dominantes y el pueblo buscando armonizar derechos para estos últimos generan controversias políticas sociales, que resulta ser resueltos por el derecho, para ello se requiere la estructura adecuada del currículo apegada a la realidad socioeconómica, política y geopolítica y además profesionales con sólida formación académica (Ruber, 1963).

Asimismo, el currículo deberá estructurarse con cursos reflexivos tales como sociología jurídica, antropología jurídica, criminología, criminalística, y además cursos intensivos sobre teoría de argumentación jurídica y argumentación práctica, pues ambas formas están vinculadas con la discusión de cuestiones prácticas y fundamentadas en una pretensión de corrección (Alexy, 1983).

Alexy expone los postulados derivados de los elementos tradicionales de la doctrina del método jurídico (*juristische Methodenlehre*) y los integra en el problema de la fundamentación racional de las decisiones judiciales, basándose en la distinción entre la justificación interna y la justificación externa hecha por Jerzy Wróblewski. La justificación interna estaría dada por el silogismo jurídico y la justificación lógico-deductiva, mientras que la justificación externa estaría dada por la sujeción a las leyes procesales, los cánones de la interpretación, la dogmática jurídica, los precedentes y los argumentos jurídicos especiales, desarrollando así una doctrina más acabada sobre el razonamiento judicial respecto a la previa doctrina del método jurídico para resolver casos más complejos, que requieren de llevar a cabo valoraciones morales en algunos casos. Las similitudes y diferencias entre el razonamiento práctico y jurídico y la posibilidad de fundamentar racionalmente las valoraciones en el derecho. De esta forma se representa los criterios para la reducción de la discrecionalidad de las decisiones judiciales y también las bases de la teoría no-positivista del razonamiento jurídico y del derecho.



## 2.2. Fundamento Sociocultural

La sociedad, la cultura y el sistema de valores tienen un efecto marcado en el currículo. Su impacto se desarrolla en dos niveles: el nivel más remoto, pero significativo de la influencia de la sociedad en general, y el inmediato y el más práctico, el contacto de la comunidad con las Escuelas Profesionales. Existe desacuerdo respecto a si la sociedad es una de las fuentes del currículo o es una fuerza que ejerce influencia controladora sobre el mismo (Hunkins, 1980).

Doll (1974) considera que la sociedad y la cultura afectan el desarrollo del currículo en tres formas:

- a) Inhibiendo el cambio a través del poder de la tradición,
- b) Acelerando el cambio que surge de los cambios sociales y culturales,
- c) Aplicando presiones que se originan en los segmentos principales de la sociedad y la cultura.

La sociedad es dinámica, por lo que se requiere ajustes y reestructuración del currículo para atender las demandas de la misma. Estos cambios y ajustes frecuentes le imponen presiones al currículo. Los cambios que ocurren en forma amplia en la sociedad y la cultura influyen la acción curricular.

Por lo que la Escuela Profesional debe permitir a los estudiantes el desarrollo de un alto sentido por el cuestionamiento humano: los cuestionamientos universales, los derechos y la distribución de ventajas y oportunidades con los cuales todas las generaciones tienen que lidiar.

La ubicación geopolítica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Legua de Bagua, permite la co-presencia de múltiples culturas, ya que su ámbito de jurisdicción abarca zonas andinas y amazónicas y fronterizas (con el Ecuador), por lo que existen diferentes culturas; donde las ideas y acciones de una persona o grupo cultural, sean recíprocas, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello construir la participación activa de todos los actores sociales.

La Escuela Profesional de Derecho, considera que debe existir una relación intrínseca entre la cultura, la lengua, la continuidad de los pueblos y que estos



deben de participar de manera activa en los diseños de propuestas sociales y educativas orientadas a fortalecer esta relación.

### 2.3. Fundamento Psicopedagógico

El tema de la educación ha preocupado desde siempre a los filósofos ya que implica una valoración del estado actual de la sociedad, así como de sus finalidades para con cada ciudadano. Para Kant (2008) “el hombre sólo por la educación puede llegar a ser hombre. No es nada más que lo que la educación hace de él”. De esta manera, la educación se configura como el medio a través del cual adquirimos nuestro status humano. Por ello, es importante comprender cuál es la función de transmitir conocimientos a través de la Escuela profesional y cómo esta se construye a partir de la pedagogía y demás ciencias afines al proceso educativo.

El currículo de la Escuela Académico Profesional de Derecho se centra en el estudiante como el elemento más importante, para ello considera la forma como este aprende y respeta su ritmo de aprendizaje. Se busca el desarrollo integral del estudiante.

El currículo, considera fortalecer el desarrollo de aprendizajes relacionados con el buen vivir, prestando atención a la capacidad del pensamiento autónomo y crítico, de resolver problemas cotidianos y de adaptarse a los cambios permanentes.

### 2.4. Fundamento Ecológico

El territorio de la Región Amazonas forma parte del gran complejo de la cordillera Andina Oriental que ha definido su territorio muy accidentado con predominio del paisaje montañoso. Existe una gran variedad de formas en el relieve terrestre, identificando 3 unidades morfoestructurales relevantes: las cordilleras Interandina, Oriental y Subandina, todas integrantes de la cordillera de los andes. Altitudinalmente tenemos el punto más bajo a 200 m.s.n.m. en el distrito de Nieva, y el más alto a 4 300 m.s.n.m en el distrito Chiquibamba. Amazonas está comprendido entre las regiones naturales Selva y Sierra, la Selva se subdivide en Selva Baja y Selva Alta o Ceja de Selva. La Selva Baja constituida íntegramente



por la Provincia de Condorcanqui y parte de la provincia de Bagua, la Selva Alta incluye casi en su totalidad a Rodríguez de Mendoza y parte de Bagua, Utcubamba, Bongará y Luya; la región Sierra comprende en gran parte de las provincias de Chachapoyas, Luya y Bongará. Se ha identificado 19 zonas de vida, los bosques cubren casi el 70 % de la superficie de la región; una gran diversidad biológica con numerosas especies de flora y fauna endémicas ubica a Amazonas en el tercer lugar a nivel nacional después de Huánuco y Cajamarca. (Plan de Desarrollo Regional. Amazonas, 2016-2021).

### MARCO INSTITUCIONAL

Considerando el licenciamiento, acreditación, protocolos y programas se tiene las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú. - Ley N° 280444:
- Ley General de Educación. - Ley N° 30220:
- Ley Universitaria. Artículos (39, 40, 41,42 Y 45) - Ley N° 28740:
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa (SINEACE).
- Ley General del Ambiente – Ley N° 28611.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030. Organización de las Naciones Unidas
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitario.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD: Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución de Consejo Directivo N°007-2015-SUNEDU/CD: Reglamentos del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Públicas o Privadas con autorización provisional o definitiva.
- Plan Bicentenario 2021. - Cambio Climático 2014.
- Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales (cualificaciones) - agosto, 2014.
- Estatuto (2023) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



### 3.1. Misión

Formar profesionales competentes, humanistas y científicos, con responsabilidad social intercultural, ambiental y liderazgo, comprometidos con el desarrollo sostenible de las comunidades originarias de la región y el país, (Plan Estratégico Institucional UNIFSLB, 2022 – 2026)

### 3.2. Visión

Ser una Universidad competitiva y reconocida a nivel nacional e internacional que brinde una educación basada en la investigación científica, humanística e innovadora, formadora de profesionales para el desarrollo de la región y el país que brinde una educación basada en la investigación científica y tecnológica, formando profesionales de excelencia para el desarrollo de la región y el país. (Plan Estratégico Institucional. UNIFSLB, 2022 – 2026)

### 3.3. Valores

Según el Plan estratégico de la UNIFSLB, 2022 – 2026, considera los siguientes:

- a) Tolerancia social
- b) Solidaridad
- c) Honestidad
- d) Transparencia
- e) Responsabilidad social
- f) Excelencia académica

## 4 FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### 4.1. Misión y objetivos de la Escuela Profesional

#### 4.1.1. Misión

Se tiene como misión, que al año 2030 la Escuela Profesional de Derecho de la UNIFSLB formará de manera sólida competencias profesionales con una visión científico, tecnológico, humanístico, líderes en investigación de problemas jurídico sociales y respetuosos de la diversidad cultural, promotores de la identidad nacional intercultural basada en una educación de calidad y responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país y la sociedad.



#### 4.1.2. Objetivos

- Aprendizaje autónomo y adaptabilidad al desempeño laboral bajo presión.
- Ética, ciudadanía y conciencia ambiental
- Habilidades blandas (empatía, valores morales)
- Pensamiento crítico reflexivo en busca de la verdad legal y verdad real (franja negra de la criminología)
- Habilidades colaborativas
- Comunicación eficaz: oral, escrita y no verbal
- Desarrollar capacidades comunicacionales con un enfoque intercultural inclusivo y multilingüe.
- Desarrollar capacidades para la toma de decisiones y estrategias.
- Capacidades para el uso de medios alternativos de solución de conflictos.
- Capacidades para predecir las controversias jurídicas sociales.
- Capacidades para desempeñarse en el sector público como abogados.
- Capacidades para desempeñarse como asesores jurídicos en las empresas privadas.
- Capacidades para constituir empresas.



#### 4.2. Demanda Social de la Escuela Profesional de Derecho.

##### 4.2.1. Demográfico

Los resultados del estudio de mercado realizado en el mes de agosto del año 2022, el censo 2017, en el departamento de Amazonas revelan que el 41,5% de la población pertenece al área urbana y el 58,5% corresponde al área rural. A nivel de cada provincia, las que tienen más del 50,0% de población urbana se encuentran en Chachapoyas (67,0%), Bagua (52,1%) y Utcubamba (50,2%); en tanto que, la provincia de Condorcanqui (9,6%) tiene menor población. Las provincias que tienen más del 80,0% de población rural son Condorcanqui (90,4%), Luya (85,4%) y Rodríguez de Mendoza (83,4%); mientras que, Chachapoyas (33,0%) presenta menor población (cuadro 1).



Cuadro 1. Población censada urbana y rural, según provincia, 2017 Región Amazonas (Absoluto y porcentaje)

Provincia	Total	Urbana	%	Rural	%
		Absoluto		Absoluto	
<b>Total</b>	<b>379 384</b>	<b>157 560</b>	<b>100,0</b>	<b>221 824</b>	<b>100,0</b>
Chachapoyas	55 506	37 214	23,6	18 292	8,2
Bagua	74 100	38 587	24,5	35 513	16,0
Bongará	25 637	12 344	7,8	13 293	6,0
Condorcanqui	42 470	4 075	2,6	38 395	17,3
Luya	44 436	6 502	4,1	37 934	17,1
Rodríguez de Mendoza	29 998	4 989	3,2	25 009	11,3
Utcubamba	107 237	53 849	34,2	53 388	24,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

#### 4.2.2. Económico

La mayoría de los ingresantes a la Escuela Profesional de Derecho proceden de colegios estatales.

#### 4.2.3. Sociales

La gestión educativa en la Región Amazonas es administrada por la Dirección Regional de Educación de Amazonas (DREA), la cual se estructura en ocho Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL): Chachapoyas, Bongara, Luya, Rodríguez de Mendoza, Condorcanqui, Bagua, Imaza y Utcubamba

El nivel educativo muestra que el mayor porcentaje de la población que alcanzó a estudiar algún grado de educación primaria (38,4%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún grado de educación secundaria (34,7%) (cuadro 2).



Cuadro 2. Población censada de 15 y más años, por Nivel Educativo, según provincia, 2017- Región Amazonas

Provincia	Total	%	Nivel educativo			
			Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria
<b>Total</b>	<b>257 077</b>	<b>100,0</b>	<b>8,8</b>	<b>0,3</b>	<b>38,5</b>	<b>34,7</b>
Chachapoyas	41 092	100,0	4,7	0,3	31,1	31,6
Bagua	49 607	100,0	8,9	0,4	32,6	37,9
Bongará	18 367	100,0	7,4	0,3	43,7	34,6
Condorcanqui	22 579	100,0	12,1	0,3	37,8	39,0
Luya	30 520	100,0	11,1	0,5	47,0	31,1
Rodríguez de Mendoza	20 762	100,0	6,7	0,4	50,5	29,7
Utcubamba	74 150	100,0	9,8	0,2	38,4	36,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La tasa de analfabetismo en la región Amazonas es de 26 mil 950, que corresponde al 10,5% de la población. Según sexo, la tasa de analfabetismo existe un mayor número de mujeres analfabetas (14,9%) que hombres analfabetos (6,1%). Por área de residencia, el mayor porcentaje de analfabetismo se concentra en el área rural (13,8%) que en el área urbana (6,3%) (INEI, 2017).

En el cuadro 3 se presentan el número de estudiantes matriculados en la Educación Básica Regular (EBR), de acuerdo con el nivel educativo y la jurisdicción por UGEL. En total, Amazonas cuenta con 133 309 alumnos matriculados, de los cuales 29 878 son de inicial, 64 mil de primaria y 39 431 de secundaria (cuadro 3).



Cuadro 3. Matrícula por UGEL, nivel educativo y jurisdicción

AMAZONAS	TIPO DE UGEL	Inicial		Primaria		Secundaria	
		Público	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Chachapoyas	E	3,126	397	6,296	295	5,086	194
Bagua	I	6,417	101	13,288	703	8,086	250
Bongará	F	1,587	0	3,293	14	2,406	0
Condorcanqui	GH	5,994	0	13,968	250	5,685	146
Luya	GH	3,222	0	6,749	0	4,392	0
Rodríguez de Mendoza	GH	1,817	0	3,998	0	2,542	0
Utcubamba	GH	7,049	168	14,914	232	10,448	196
TOTAL		29,212	666	62,506	1494	38,645	786

Fuente: Escale – Minedu. 2018

El cuadro 4 indica el número de instituciones educativas, que la región cuenta con un total de 2 939 IIEE, de los cuales 1 369 son inicial, 1 274 son de primaria y solo 296 de secundaria. La mayoría gestionadas por el Estado, son pocas las del nivel secundaria comparado al nivel inicial y primaria. La mayoría de las UGEL cuentan con capacidad operativa intermedia o limitada, pero con un gran desafío territorial para administrar estas IIEE. (Cuadro 4)

Cuadro 4. Instituciones Educativas por UGEL, nivel educativo y por tipo de gestión.

AMAZONAS	TIPO DE UGEL	Instituciones Educativas					
		Inicial		Primaria		Secundaria	
		Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Chachapoyas	E	140	5	117	3	29	2
Bagua	I	293	5	237	29	48	7
Bongará	F	80	0	64	2	15	0
Condorcanqui	GH	239	0	216	11	34	3
Luya	GH	190	0	168	0	42	0
Rodríguez de Mendoza	GH	95	0	98	0	22	0
Utcubamba	GH	317	5	322	7	88	6
TOTAL		1354	15	1222	52	278	18

Fuente: Escale – Minedu. 2018

#### 4.2.4. Culturales

La diversidad cultural está referida a los conocimientos que a través del tiempo han adquirido los diferentes grupos humanos y que constituyen sus usos y costumbres que se manifiestan en el uso de los recursos naturales renovables y no renovables, la cosmovisión del mundo, los vestidos y ornamentos, el significado de las cosas y sus proyecciones al futuro.

En la Amazonía peruana existe una gran diversidad de culturas y lenguas, que es necesario rescatar sus conocimientos sobre el uso y conservación de la diversidad biológica y el uso del territorio, se indica que existen las familias lingüísticas (13) y los grupos etnolingüísticos (42) (Brack, 2005). La procedencia cultural de estudiantes en la UNIFSLB esta predominantemente ligada a grupos amazónicos awajún, wampis, y andinos.

#### 4.2.5. Político

La región Amazonas está situada en el extremo nororiental del Perú entre la cordillera andina y la llanura amazónica. Abarca una superficie de 39,249.13 Km<sup>2</sup>, que representa el 3.5% del territorio nacional. Esta región se divide en siete provincias: Condorcanqui, Bagua, Bongará, Utcubamba, Luya, Rodríguez de Mendoza y Chachapoyas. Tiene 84 distritos. Las principales ciudades son Chachapoyas, Bagua Grande, Bagua, Nieva, Jazán, San Nicolás y Lamud. Cuenta con 887 caseríos o centros poblados. Además, dentro del territorio existen 180 comunidades nativas tituladas y 52 comunidades campesinas (PDRC Amazonas, 2014).

#### 4.3. Perfil de Ingreso del Estudiante

Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Actitudes para la superación personal, compromiso con el desarrollo sustentable, actitud de servicio, colaboración y trabajo en equipo. Con capacidad para la empatía, tolerancia, amor por su patria, historia y sus raíces. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, de manera crítica, reflexiva y con disposición a la inteligencia emocional.



#### 4.4. Perfil de Egreso del Estudiante

El profesional de derecho tiene la capacidad para los procesos de aprendizaje de forma crítica y reflexiva, desarrollando actitudes para la investigación, analizar y aplicar información y conocimiento pertinente en materia jurídica, de manera autónoma. Como abogado argumenta las ideas de forma oral y escrita con claridad y capacidad resolutoria de problemas a partir de su sólido conocimiento jurídico siendo resolutivo en la solución de problemas socio jurídicos con relevancia jurídica que ocurran en la sociedad, en especial en contextos interculturales.



## 5 ESTRUCTURA CURRICULAR

### 5.1. Áreas Curriculares

El Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho se estructura en cuatro áreas curriculares, que abarcan los diversos aspectos de formación académico-profesional, comprendiendo estas: Asignaturas de estudios generales (EG), asignaturas de estudios específicos (EEFG) y asignaturas de estudios de especialidad (EFE) y actividades extracurriculares. (Cuadro 5)

Cuadro 5. Áreas Curriculares de Formación Profesional




ÁREA CURRICULAR	COMPONENTES	CAT	CRÉDITOS	PESO DEL ÁREA (%)
Estudios Generales	Formación general	EG	48	20.34%
Estudios Específicos	Formación general	EEFG	36	15.25%
Estudios de Especialidad	Formación de especialidad	EFE	152	64.41%
Actividades Extracurriculares	Actividades académicas, de proyección social, deportivas y culturales.	Cumplimiento	0	0.00%
<b>TOTAL</b>			236	100%

Fuente: Elaboración propia.

## 5.2. Estudios Generales

El propósito de estudios generales está orientada a la formación integral del estudiante; se desprenden de las competencias genéricas de la universidad y enfatizan la formación intercultural, humanística, competencias comunicativas, del pensamiento lógico, crítico y el desarrollo de la comprensión socioeconómica y ambiental con un total de 48 créditos.

## 5.3. Estudios Específicos

La formación específica corresponde a los proyectos formativos introductorios, propedéuticos o generales como parte de la formación profesional en sí, y ofrecen los lineamientos y fundamentos teóricos y metodológicos de la Escuela Profesional de Derecho. El área de formación específica está destinada a poner al estudiante en contacto con un conjunto de disciplinas sociales afines a la profesión de Derecho de origen occidental. El espectro de las disciplinas que se ofrecen varía en términos de cuan más o menos genérica o especializada pretende ser la formación profesional que se está diseñando; comprende 48 créditos.

## 5.4. Estudios de Especialidad

La formación especializada corresponde a las propuestas de asignaturas que ofrecen herramientas y procedimientos para la intervención profesional especializada. La suma de asignaturas específicas y especializadas es de 143 créditos. El área de formación profesional especializada compete al desarrollo de los fundamentos teóricos y científicos de la especialidad elegida.

## 5.5. Actividades Extracurriculares

Contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes; comprende actividades académicas, de proyección social, deportivas y culturales.

## 5.6. Líneas de Investigación

El Sistema de Investigación en el currículo de la Escuela Profesional de Derecho



debe incorporar la investigación formativa y la investigación de fin de Escuela, como un conjunto de procesos y elementos que se integran sistémicamente con la finalidad de garantizar el desarrollo de la investigación en el desarrollo del proyecto formativo; lo cual debe materializar los lineamientos de política de investigación de la UNIFSLB, alineados a las líneas y áreas de investigación. Este proceso debe permitir la gestión de los trabajos académicos: diseño, seguimiento y publicación; la organización de estos, según los niveles formativos, la gestión de los recursos y las responsabilidades directivas para su ejecución (Zabalza, 2007).

(Cuadro 6)

Cuadro 6. Líneas de investigación

Posición	Línea de investigación
1	Reforma del Estado
2	Protección de los Derechos Humanos en el Marco constitucional e internacional
3	Derecho laboral y economía
4	Análisis de las instituciones del Derecho civil
5	Temas de Derecho internacional
6	Análisis del nuevo Código Procesal Penal
7	Análisis de la Ley Procesal del Trabajo
8	Análisis de las Garantías Constitucionales
9	Análisis del estructuralismo jurídico
10	Análisis del sociologismo jurídico
11	Estructura del Derecho Awajun, Huambisa
12	Análisis del derecho del comercio internacional

Fuente. Elaboración propia



## 6 COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

### 6.1. Competencias según el perfil de egreso.

Dimensiones	Rasgos
 <p>Competencias Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprendizaje continuo:</b> Capacidad para los procesos de aprendizaje de forma crítica y reflexiva, desarrollando actitudes para la investigación, analizar y aplicar información y conocimiento pertinente en materia jurídica, de manera autónoma.</li> <li>• <b>Comunicación Eficaz:</b> Argumenta las ideas de forma oral y escrita con claridad, respetando la normativa y convenciones, adecuando el discurso a la audiencia y contexto, manejando los aspectos de la comunicación no verbal y mostrando disposición para la escucha respetuosa.</li> <li>• <b>Capacidad Resolutiva de Problemas:</b> Promueve conocimiento jurídico a partir de la experiencia directa e indirecta y teórica desarrollada o adquirida mediante el trabajo colaborativo, siendo parte de redes y comunidades multidisciplinares. Muestra capacidad resolutiva en la solución de problemas socio jurídicos con relevancia jurídica que ocurran en la sociedad.</li> <li>• <b>Capacidad de Innovación:</b> Manifiesta iniciativa, capacidad de innovación, liderazgo personal, perseverancia, creatividad e interés en la solución de los problemas socio jurídicos que ocurran en el contexto social.</li> </ul>
Dimensiones	Rasgos
 <p>Competencias Específicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Área de Gestión Empresarial:</b> Diseña la creación de empresas y/o bufete de abogados con especialidades determinadas para resolver casos complejos. Minutas de creación de empresas comerciales.</li> <li>• <b>Área de Dogmática Penal:</b> El maestro Claus Roxin, manifiesta a la <b>dogmática jurídico penal</b> como aquella disciplina que le compete realizar la sistematización, interpretación y realización y el desarrollo de los pensamientos y disposiciones legales de la doctrina científica en el ámbito del Derecho <b>penal</b>.</li> <li>• <b>Área de Dogmática Civil:</b> Analizar la importancia y los alcances de la dogmática jurídica civil (en adelante dogmática jurídica). Rescatarla del abismo donde ha sido dejada. De esta manera se pretende ponerla en la posición en la que siempre debió estar: como una herramienta de conocimiento y de guía para los operadores jurídicos al momento de resolver una controversia o una incertidumbre jurídica.</li> <li>• <b>Área de Dogmática Constitucional:</b> La dogmática constitucional estabiliza los argumentos y la interpretación del derecho. Este tipo de dogmática se concibe como un grupo de conceptos y categorías en los que se sostiene el derecho constitucional y a partir de los cuales se estructura.</li> <li>• <b>Área de Investigación:</b> Produce conocimiento científico jurídico a partir de la realidad problemática observada</li> </ul>

Dimensiones	Rasgos
	en el ejercicio de la profesión, aplicando el método científico inductivo, deductivo, para contribuir con conocimiento y alternativas de solución al entorno social local y/o regional.

**6.2. Mapa de competencias**

**6.2.1. Estudios Generales**

Generales	Asignaturas relacionadas
<p>Capacidad para la comunicación eficaz, oportuna y adecuada en la actividad propia de los abogados en sedes de juzgados, salas especializadas, salas supremas, e instituciones públicas donde ejerce la defensa de sus patrocinados.</p>	<p>El egresado se comunicara en forma eficaz aplicando los conocimientos adquiridos en los cursos formativos de deontología forense, lengua awajun, comunicación y redacción, así como las reglas de comunicación social.</p>
<p>Demuestra capacidad de emitir juicios coherentes, reflexivos y con soporte de fundamentación respeto a la toma de decisiones para estructurar las estrategias de defensa y/o teorías del caso en la resolución de procesos judiciales y/o administrativos.</p>	<p>El Egresado demostrara capacidad para emitir juicios coherentes, reflexivos y fundamentados en derecho, habilidades blandas, a través de los conocimientos adquiridos en los cursos de formativos y de especialidad, tales como: Lengua awajun, antropología jurídica, introducción al derecho, filosofía amazonense, cosmovisión amazónica, sociología jurídica y realidad nacional.</p>



<p>Valora la importancia del compromiso social e intercultural ante el desempeño operativo de los abogados en el ejercicio irrestricto del derecho de defensa manteniendo un perfil de responsabilidad social más allá de lo normativo con un profundo sentido ético; que al final redundara en el reconocimiento de la sociedad a la carrera profesional de Derecho de la UNIFSLB demás, no porque la ley lo exija o imponga.</p>	<p>Lengua Natitiva awajun, deontología forense, filosofía (Corrientes filosóficas), responsabilidad social, filosofía amazonense, derecho consuetudinario y derecho constitucional.</p>
<p>Capacidad de Aprendizaje: Demuestra capacidad para encontrar el equilibrio entre la función jurisdiccional de los jueces con los operadores del derecho (abogados) y los funcionarios del fuero administrativo que emiten actos administrativos, administrando justicia administrativa para sus administrados y los operadores jurídicos (abogados) en defensa de sus patrocinados.</p>	<p>Derecho constitucional, derecho consuetudinario, lengua Awajún, cosmovisión amazónica, filosofía amazonense e interculturalidad, comunicación y redacción, sociología jurídica, realidad nacional.</p>
<p>Capacidad de describir y dar solución a situaciones de incertidumbres jurídicas sociales, tales como: conflictos de intereses, incertidumbres jurídicas con relevancia jurídica</p>	<p>El egresado reflexionara con los conocimientos adquiridos en filósofos I, Filosofía II, Filosofía III, Antropología y sociología del Derecho y deontología forense, derecho constitucional, derecho consuetudinario, Derecho Civil y penal Consuetudinario y realidad nacional.</p>
<p>Compromiso con el entorno natural y artificial, la diversidad cultural y sus potencialidades económicas y sociales: Permite diseñar objetivos, políticas, estrategias y planes para afrontar las necesidades y obstáculos internos en defensa del medio ambiente a través de normas jurídicas y reformas educativas en las mallas curriculares de estudiantes</p>	<p>Lengua Nativa, Realidad Nacional, responsabilidad social y Desarrollo Sostenible, etc. filosofía del derecho económico, político social.</p>



de primaria, secundaria y universitaria.	
Capacidad para analizar y entender el rol y desempeño de la universidad frente al desarrollo de la ciencia y la tecnología y su aporte a la sociedad; fortalece su identidad institucional y su responsabilidad en el logro de nuevos aprendizajes con actitud crítica y reflexiva. Entiende las técnicas de estudio que facilitan la profundización del conocimiento, relaciona el método científico y el trabajo intelectual con un juicio crítico y responsable.	Metodología del trabajo universitario, responsabilidad social, Ethnohistoria Antropología y sociología jurídica.

### 6.2.2. Estudios Específicos

N°	Dominios de competencia o ámbitos para el ejercicio de la profesión	Unidad de competencia	Competencias específicas del perfil de egreso	Asignaturas
1	Ejercicio libre de la profesión de abogado.	Estudios jurídicos particulares.	Capacidad para proponer estrategias legales para el asesoramiento respecto a la creación y constitución de empresas.	Cursos formativos de Derecho comercial, notarial, registral, laboral, Tributario, administrativo ética y deontología forense.
			Capacidad para proponer estrategias de defensa en procesos penales.	En Base a lo aprendido en los cursos de Derecho Penal, Procesal Penal, Derecho Civil, Procesal Civil, Constitucional, Procesal Constitucional, Derecho Tributario, Derecho Procesal Tributario, Derecho Laboral, Derecho procesal laboral, Derecho Administrativo y Ley del Procedimiento Administrativo General arma su estrategia de



				<p>defensa y/o teoría del caso con una decisión final predictiva. Hace conocer al juez las jurisprudencias y acuerdos plenarios y precedentes vinculantes en materia constitucional que amparan el caso concreto. Cursos Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Constitucional y Tratados internacionales.</p>
			<p>Capacidad para proponer estrategias de defensa en materia Civil.</p>	<p>En base a lo aprendido en los cursos de derecho civil y Procesal Civil, el egresado de la UNIFSLB, al asumir la defensa de un proceso civil, debe agenciarse de todos los medios de prueba requeridos para probar su derecho en la etapa postulatoria al proceso. Y hacer conocer al juez las jurisprudencias que amparan el caso concreto. Cursos derecho Civil, Derecho Procesal Civil y derecho Constitucional.</p>
			<p>Capacidad para proponer estrategias de defensa materia constitucional.</p>	<p>El egresado de la UNIFSLB, debe plantear acertadamente en vía de acción las garantías constitucionales, deben estar amparadas en dogmática jurídica constitucional, doctrina y precedentes vinculantes constitucionales, hacer valer medidas cautelares, para restituir inmediatamente el derecho vulnerado. Cursos derecho constitucional, Derecho Procesal Constitucional.</p>
			<p>Capacidad para proponer estrategias de defensa en materia administrativa.</p>	<p>Los egresados de la UNIFSLB, deben salir con competencias y/o destrezas suficientes para resolver casos administrativos en las instituciones públicas, conocimientos adquiridos a través de los cursos de derecho administrativo, y leyes especiales que rigen el funcionamiento de los Ministerios y</p>



				derecho constitucional.
			Capacidad para proponer estrategias de defensa en materia laboral.	El egresado de la UNIFSLB, debe salir con conocimientos suficientes en materia laboral y procesal laboral, que permita desenvolverse satisfactoriamente en las empresas privadas como asesores legales e instituciones públicas. Cursos Derecho laboral individual y colectivo, Ley Procesal del Trabajo.
			Capacidad para proponer estrategias de defensa en materia de derecho comercial.	El egresado de la UNIFSLB debe conocer a la perfección el derecho cambiario, títulos valores: Letra de cambio, warrants, pagare, vale, cheque y factura conformada, para ejercer defensas en procesos de ejecución de garantías reales, cobros de soles, etc.
2	Asesoramiento en Comercio Internacional, importaciones y exportaciones	Empresas exportadoras e importadoras de bienes y servicios	Capacidad para asesorar respecto a los trámites administrativos en puertos de llegada y puertos de destino internacionales en el tráfico comercial de exportación e importación de bienes y servicios, pago de impuestos a la SUNAT en las importaciones. Capacidad para asesorar, crear y/o constituir empresas exportadoras e importadoras de bienes y servicios.	El egresado se encuentra en condiciones de asesorar los trámites legales respecto al pago de impuestos, tribunales internacionales para resolver controversias en comercio internacional OMC (organización Mundial del Comercio-SUIZA)
			Capacidad para el mercadeo internacional.	El egresado de la UNIFSLB, adquiere desarrollo de capacidades suficientes en base a los cursos aprobados de derecho del Comercio Internacional, derecho aduanero y



				Derecho de Tributación internacional para formar empresas exportadoras e importadoras de bienes y servicios en observando el cumplimiento de los Principios del comercio internacional.
			Capacidad para reconocer y analizar los principios del derecho comercial internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comercio sin discriminaciones.</li> <li>b) Comercio más libre.</li> <li>c) Previsibilidad.</li> <li>d) Fomento de una competencia leal</li> <li>e) Promoción del desarrollo y la reforma económica.</li> </ul>
			Capacidad para asesorar, analizar los factores inherentes al comercio internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Población</li> <li>b) Normas, costumbres y hábitos comerciales.</li> <li>c) Situación socioeconómica</li> <li>d) Legislación y financiamiento.</li> <li>e) Situación Política.</li> <li>f) Evolución de la demanda y oferta mundial de productos</li> <li>g) Competencia internacional.</li> </ul>



			<p>Capacidad para asesorar, analizar y proceder conforme a los requisitos a considerar en las exportaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad para competir en los mercados internacionales.</li> <li>b) Contar con productos competitivos en calidad, precio y valor agregado.</li> <li>c) Acceso a información suficiente y oportuna.</li> <li>d) Planificación adecuada de la exportación.</li> <li>e) Cursos: Derecho del Comercio Internacional.</li> <li>f) Derecho Aduanero.</li> <li>g) Derecho de tributación internacional.</li> </ul>
<p>3</p>	<p>Área de capacitación para el desempeño en instituciones publicas</p>	<p>Región de Amazonas, Gobierno Regional de Amazonas, Municipalidades, DIRESA, DRE, DRT, Redes de Salud, Ugel, Sexta Brigada de Selva, PNP, Poder Judicial, Ministerio Publico.</p>	<p>Capacidad para analizar la problemática existente en cada una de las instituciones, darle solución aplicando los conocimientos adquiridos en los cursos de Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Civil, civil y Derecho Constitucional, además jurisprudencia, plenarios jurisdiccionales y precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional.</p> <p>Ejercicio de la profesión con ética profesional y virtudes morales en el ejercicio de la abogacía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formación en derecho administrativo, Procesal administrativo, gestión pública, Derecho civil, procesal civil, derecho</li> <li>a) Deontología forense, habilidades blandas.</li> </ul>



			Ejercicio de la profesión con conocimientos de informática básica	b) Conocimiento de los programas Word, Excel, PowerPoint
			Capacidad en la redacción y fundamentación jurídica de informes y/o Dictámenes legales en materia civil, penal, laboral, administrativa, constitucional, etc.	a) Cursos: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Procesal civil
			Capacidad de análisis de jurisprudencias, plenos jurisdiccionales y precedentes vinculantes en la resolución de controversias en las instituciones públicas.	a) Seminarios en Derecho Civil y Procesal Civil. b) Seminario en derecho penal y procesal penal. c) Análisis de plenarios jurisdiccionales. d) Análisis de jurisprudencias dadas por la Corte Suprema de Justicia de la Republica. e) Análisis de precedentes vinculantes dados por el Tribunal Constitucional. f) Análisis de derecho Comparado del sistema jurídico CIVIL LAW Y COMON LAW.
			Capacidad para analizar y redactar una denuncia penal debidamente fundamentada en derecho y con acopio de pruebas útiles convincentes y conducentes.	a) Derecho Penal (teoría del delito, Teoría de la Prueba) b) Derecho Procesal penal
			Analiza la redacción de apelaciones de procesos contenciosos administrativos	a) Derecho Administrativo. b) Ley Contencioso administrativo. c) Derecho Civil y Derecho Procesal Civil.
4	Área de investigación	Produce conocimiento científico a partir	Capacidad para analizar, estructurar la investigación científica, siguiendo los	a) Metodología de la Investigación Científica b) Tesis I: Ejecución de Investigación,



	de los casos sometidos a debate judicial en el Poder Judicial, fueros administrativos y tribunal constitucional.	lineamientos del estado del arte de la investigación con la consulta de libros, tesis de maestría y doctorado, revistas científicas, revistas de divulgación, periódicos, ponencias en congresos (proceedings) y entrevistas a investigadores que dominen el tema.	Seminario: Comunicación de la Investigación.
		Aborda el problema de investigación describiendo el marco de referencia sobre el problema de investigación en el espacio concreto donde se lleva a cabo la investigación.	a) Tesis I: Elabora el Proyecto de Investigación, Tesis II. Ejecución de Investigación.
		Crear y validar un instrumento de recolección de datos.	a) Tesis I b) Tesis II
		Construye y valida un modelo para explicar de manera simplificada una realidad.	a) Tesis I. Proyecto de investigación descriptiva. b) Tesis II Ejecución del Proyecto de tesis.

**6.2.3. Estudios Formativos de Especialidad**

COMPETENCIA	CRITERIOS DESEMPEÑO	ASIGNATURAS
Asume defensas en Derecho Penal, Civil, Laboral, Constitucional y Administrativo.	-Capacidad para manejar teorías y contenidos de los cursos centrales de la Escuela Académico Profesional de Derecho.	a) Derecho Civil. b) Derecho Procesal Civil. c) Derecho Penal



	<p>-Se comunica asertivamente con funcionarios y servidores públicos de las instituciones del Estado aplicando sus conocimientos técnicos y habilidades blandas. Con buena retórica y elocuencia.</p>	<p>d) Derecho Procesal penal  e) Derecho Administrativo  f) Derecho Procesal Administrativo  g) Derecho Constitucional  h) Derecho Procesal Constitucional  i) Derecho Laboral  j) Derecho procesal laboral.</p>
	<p>Capacidad para relacionarse con la sociedad, funcionarios, servidores públicos de las instituciones públicas y privadas con buena retórica y elocuencia al hablar y con buena sintaxis y ortografía al redactar los escritos.</p>	<p>a) Lengua Awajun.  b) Introducción al Derecho Consuetudinario.  c) Derecho Civil Consuetudinario.  d) Introducción al Derecho.  e) Comunicación y Redacción  f) Oratoria Forense.</p>
<p>Asume asesorías en creación y constitución de empresas</p>	<p>Capacidad para crear y constituir empresas comerciales privadas, de acuerdo a la ley General de Sociedades.</p>	<p>a) Conocimiento de los cursos:  b) Derecho Comercial o Mercantil.  c) Ley de Sociedades.  d) Ley Orgánica de la SUNAT  e) Decreto Supremo 003-97-TR.  f) Decreto Supremo 01-96-TR</p>



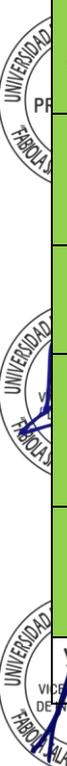
		<ul style="list-style-type: none"> <li>g) Derecho Laboral</li> <li>h) Derecho tributario.</li> <li>i) Derecho Aduanero</li> <li>j) Derecho del Comercio Internacional.</li> </ul>
 <p>Asume Asesorías en instituciones públicas y privadas</p>	<p>Capacidad para analizar e interpretar las leyes del sistema gubernamental y teorías de derecho Administrativo, Gestión Pública, Derecho Penal, derecho Civil para realizar los informes y/o Dictámenes para el buen funcionamiento de las instituciones públicas.</p> <p>Capacidad para analizar e interpretar las normas jurídicas que rigen al sector empresarial privado, leyes laborales, leyes tributarias y aduaneras, para el correcto ejercicio de la asesoría jurídica para el buen funcionamiento de las empresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Derecho Civil</li> <li>b) Derecho Procesal Civil</li> <li>c) Derecho Comercial</li> <li>d) Derecho tributario</li> <li>e) Derecho procesal tributario</li> <li>f) Derecho laboral</li> <li>g) Derecho procesal laboral, etc.</li> </ul>



### 6.3. Malla Curricular

Asignaturas de Estudios Generales (EG) 16 asignaturas 48 Créditos 20%	Asignaturas de Estudios Específicos o Formativos (EF) 14 asignaturas 42 créditos 17.5%	Asignaturas de Estudios de Especialidad (EE) 48 asignaturas 150 créditos 62-5%
---	--	--

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Comunicación y Redacción (3)	Desarrollo sostenible (3)	Criminología (3)	Derecho Civil I (Personas, Título Preliminar, Prescripción y Caducidad) (3)	Derecho Civil II (Acto Jurídico) (3)	Derecho Civil III (Derechos Reales) (3)	Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones) (3)	Derecho Civil V (Derecho de los Contratos) (3)	Derecho Civil VI- (Derecho de Sucesiones) (3)	Derecho Civil VII (Derecho de Familia) (3)	Derecho Bancario, Monetario y de Seguros (3)	Seminario Integración I (derecho Civil y Procesal Civil) (3)
Realidad Nacional y globalización (3)	Antropología jurídica (3)	Ciencia Política (3)	Filosofía del Derecho (II) El Derecho Económico, Político, Geopolítico Social (3)	Derecho Procesal Civil I (3)	Derecho Procesal Civil II (3)	Derecho Penal IV (Delito Contra la Administración Pública) (3)	Practica Forense Civil (3)	Derecho de la Seguridad Social (3)	Derecho Notarial (3)	Derecho Aduanero (3)	Seminario Integración II (Derecho Pernal y Procesal Penal) (3)
Filosofía del derecho I (argumentación jurídica) (3)	Informática General (3)	Teoría a General del Proceso (3)	Derecho constitucional I (Teoría del Estado) (3)	Derecho del Trabajo I (Derecho Individual) (3)	Derecho del Trabajo II (Derecho colectivo) (3)	Derecho Procesal Penal II (3)	Derecho Procesal Laboral (3)	Derecho Privativo Militar (3)	Derecho Internacional Privado (3)	Derecho Minero e hidrocarburos (3)	Practicas Pre-Profesionales (9)
Metodología de trabajo Universitario (3)	Cosmovisión amazónica (3)	Lengua awajun (3)	Historia General del Derecho y Derecho peruano (3)	Derecho Comercial II (Derecho societario) (3)	Derecho Procesal Penal I (3)	Derecho Comercial IV (Comercio Internacional) (3)	Practica Forense Penal (3)	Derecho Procesal Constitucional (3)	Litigación Oral (3)	Derecho Civil Consuetudinario (3)	Tesis II (Ejecución del Proyecto de Tesis) (3)
Etnomatemática y Matemática básica (3)	Estadística Descriptiva(3)	Introducción al Derecho Consuetudinario (3)	Derecho Comercial I (parte General) (3)	Derecho Constitucional II (Derechos Fundamentales) (3)	Derecho Comercial III (Títulos Valores) (3)	Derecho Tributario I (Parte General) (3)	Psiquiatría Forense (3)	Derecho internacional Público (3)	Deontología Forense (3)	Derecho Penal Consuetudinario (3)	
Ecología y Medio ambiente (3)	Diálogo de Saberes e interculturalidad (3)	Derecho Romano (3)	Derecho Penal I (Parte General Teoría del delito y Teoría de la Pena) (3)	Derecho Penal II (parte Especial)- Delitos comunes) (3)	Derecho penal III (criminalidad organizada) (3)	Electivo: Medicina Legal (3) Mecanismos alternativos de solución de conflictos (3)	Derecho Tributario II (el procedimiento tributario) (3)	Electivo: Derecho Constitucional Tributario (3) Organización y Constitución de Empresas (3)	Metodología de la Investigación Científica (3)	Tesis I (Elaboración del Proyecto de Tesis) (3)	
Sociología jurídica (3)	Relaciones interpersonales e interculturalidad (3)	Psicología forense, habilidades blandas (3)	Derecho Administrativo I (Parte General) (3)	Derecho Administrativo II (Procesos Administrativos Disciplinarios) (3)	Responsabilidad social		Derecho de Ejecucion Penal (2)		Electivo: Oratoria Forense y liderazgo (3) Responsabilidad civil		
Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 18	Asignaturas 7 Créditos: 20	Asignaturas 7 Créditos: 18	Asignaturas 7 Créditos: 21	Asignaturas 7 Créditos: 18	Asignaturas 4 Créditos: 18



## 7 PLAN DE ESTUDIOS

### 7.1 Resumen de cursos, horas y créditos de la formación general

N°	Código	Asignatura	Crédito	Semestre
1	DE 0101	Comunicación y Redacción	3	I
2	DE 0102	Realidad Nacional y globalización	3	I
3	DE 0103	Filosofía del Derecho I (Argumentación Jurídica)	3	I
4	DE 0104	Metodología del Trabajo Universitario	3	I
5	DE 0105	Etnomatemática Matemática básica	3	I
6	DE 0106	Ecología y Medio ambiente	3	I
7	DE 0107	Sociología Jurídica	3	I
8	DE 0201	Desarrollo sostenible	3	II
9	DE 0202	Antropología Jurídica	3	II
10	DE 0203	Informática General	3	II
11	DE 0204	Cosmovisión amazónica	3	II
12	DE 0205	Estadística descriptiva	3	II
13	DE 0206	Diálogo de saberes e interculturalidad	3	II
14	DE 0207	Relaciones Interpersonales e Interculturalidad	3	II
15	DE 0304	Lengua Awujun	3	III
16	DE 0305	Introducción al Derecho Consuetudinario	3	III
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>			<b>48</b>	

### 6.4. Cursos, horas y créditos de estudios Específicos

N°	Código	Asignatura	Crédito	Semestre
1	DE 0301	Criminología	3	III
2	DE 0302	Ciencia Política	3	III
3	DE 0303	Teoría a General del Proceso	3	III
4	DE 0306	Derecho Romano	3	III
5	DE 0307	Psicología forense, Habilidades Blandas	3	III

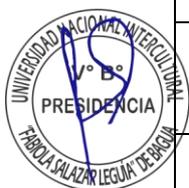
6	DE 0402	Filosofía del Derecho II (Derecho Económico, Político, Geopolítico y Social)	3	IV
7	DE 0404	Historia General del Derecho y Derecho Peruano	3	IV
8	DE 0607	Responsabilidad Social	3	VI
9	DE 0706	Electivo: Medicina Legal (3), Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (3)	3	VII
10	DE 0906	Electivo: Derecho Constitucional Tributario(3), Organización Y Constitución De Empresas(3)	3	IX
11	DE 1006	Metodología de la Investigación Científica	3	X
12	DE 1007	Electivo: Oratoria Forense y Liderazgo, Responsabilidad Civil	3	X
13	DE 1106	Tesis I (Evocación del Proyecto de Tesis)	3	XI
14	DE 1204	Tesis II (Ejecución del Proyecto de Tesis)	3	XII
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>			<b>42</b>	

### 6.5. Estudios Formativos de Especialidad (EFE) (cuadro 13)

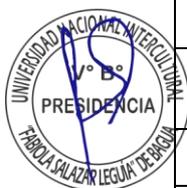
Cuadro 13. Estudios Formativos de Especialidad.

N°	Código	Asignatura	Crédito	Semestre
1	DE 0401	Derecho Civil I(Título Preliminar, Personas, Prescripción y Caducidad)	3	IV
2	DE 0403	Derecho Constitucional I (Teoría del Estado)	3	IV
3	DE 0405	Derecho Comercial I (Parte General)	3	IV
4	DE 0406	Derecho Penal I (Parte General, Principios, Teoría del Delito y Teoría de la Pena)	3	IV
5	DE 0407	Derecho Administrativo I	3	IV

6	DE 0501	Derecho Civil II (Acto jurídico)	3	V
7	DE 0502	Derecho Procesal Civil I	3	V
8	DE 0503	Derecho del Trabajo I (Derecho Individual)	3	V
9	DE 0504	Derecho Comercial II (Derecho Societario)	3	V
10	DE 0505	Derecho Constitucional II (Derecho Fundamentales)	3	V
11	DE 0506	Derecho Pena II (Parte Especial Delitos Comunes)	3	V
12	DE 0507	Derecho Administrativo II (Procesos Administrativos Disciplinarios)	3	V
13	DE 0601	Derecho Civil III (Derechos Reales)	3	VI
14	DE 0602	Derecho Procesal Civil II	3	VI
15	DE 0603	Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo)	3	VI
16	DE 0604	Derecho Procesal Penal I	3	VI
17	DE 0605	Derecho Comercial III (Títulos Valores)	3	VI
18	DE 0606	Derecho Penal III (Criminalidad Organizada)	3	VI
19	DE 0701	Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones)	3	VII
20	DE 0702	Derecho Penal IV (Delitos Contra la Administración Pública)	3	VII
21	DE 0703	Derecho Procesal Penal II	3	VII
22	DE 0704	Derecho Comercial IV (Comercio Internacional)	3	VII
23	DE 0705	Derecho Tributario I (parte General)	3	VII
24	DE 0801	Derecho Civil V (Derecho de los Contratos)	3	VIII
25	DE 0802	Práctica Forense Civil	3	VIII



26	DE 0803	Derecho Procesal Laboral	3	VIII
27	DE 0804	Practica Forense Penal	3	VIII
28	DE 0805	Psiquiatría Forense	3	VIII
29	DE 0806	Derecho Tributario II (El Procedimiento Tributario)	3	VIII
30	DE 0807	Derecho de Ejecución Penal	2	VIII
31	DE 0901	Derecho Civil VI (Derecho de las Sucesiones)	3	IX
32	DE 0902	Derecho de la Seguridad Social	3	IX
33	DE 0903	Derecho Privativo Militar	3	IX
34	DE 0904	Derecho Procesal Constitucional	3	IX
35	DE 0905	Derecho Internacional Público	3	IX
36	DE 1001	Derecho Civil VII (Derecho De Familia)	3	X
37	DE 1002	Derecho Notarial	3	X
38	DE 1003	Derecho Internacional Privado	3	X
39	DE 1004	Litigación Oral	3	X
40	DE 1005	Deontología Forense	3	X
41	DE 1101	Derecho Bancario, Monetario y de Seguros	3	XI
42	DE 1102	Derecho Aduanero	3	XI
43	DE 1103	Derecho Minero e Hidrocarburos	3	XI
44	DE 1104	Derecho Civil Consuetudinario	3	XI
45	DE 1105	Derecho Penal Consuetudinario	3	XI
46	DE 1201	Seminario Integración I (Derecho Civil y Procesal Civil)	3	XII
47	DE 1202	Seminario Integración II (Derecho Penal, Derecho Procesal Penal)	3	XII
48	DE 1203	Practicas Pre-Profesionales	9	XII
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>			<b>150</b>	

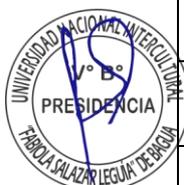


## 6.6. Programación Curricular de la Carrera Profesional de Derecho

Primer Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 0101	Comunicación y Redacción	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
2	DE 0102	Realidad Nacional y globalización	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 0103	Filosofía del Derecho I (Argumentación Jurídica)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
4	DE 0104	Metodología del Trabajo Universitario	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
5	DE 0105	Etnomatemática Matemática básica	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
6	DE 0106	Ecología y Medio ambiente	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
7	DE 0107	Sociología Jurídica	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
			<b>21</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>448</b>				

Segundo Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 0201	Desarrollo sostenible	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
2	DE 0202	Antropología Jurídica	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 0203	Informática General	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
4	DE 0204	Cosmovisión amazónica	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
5	DE 0205	Estadística descriptiva	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
6	DE 0206	Diálogo de saberes e interculturalidad	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
7	DE 0207	Relaciones Interpersonales e Interculturalidad	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
			<b>21</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>448</b>				

Tercer Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 0301	Criminología	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
2	LH 0302	Ciencia Política	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 0303	Teoría General del Proceso	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----



4	LH 0304	Lengua Awujun	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
5	LH 0305	Introducción al Derecho Consuetudinario	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
6	LH 0306	Derecho Romano	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
7	DE 0307	Psicología Forense, Habilidades Blandas	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
			21	224	224	448				

Cuarto Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 0401	Derecho Civil I (Título Preliminar, Personas, Prescripción y Caducidad)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
2	DE 0402	Filosofía del Derecho II (Derecho Económico, Político, Geopolítico y Social)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 0403	Derecho Constitucional I (Teoría del Estado)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
4	LH 0404	Historia General del Derecho y Derecho Peruano	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
5	DE 0405	Derecho Comercial I (Parte General)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
6	DE 0406	Derecho Penal I (Parte General, Principios, Teoría del Delito y Teoría de la Pena)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
7	DE 0407	Derecho Administrativo I	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
			21	224	224	448				

Quinto Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 0501	Derecho Civil II (Acto jurídico)	3	32	32	64	DE 0401	Derecho Civil I (Título Preliminar, Personas, Prescripción y Caducidad)	EFE	Obligatorio
2	DE 0502	Derecho Procesal Civil I	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 0503	Derecho del Trabajo I	3	32	32	64	DE 0403	Derecho Constitucional	EEFG	Obligatorio



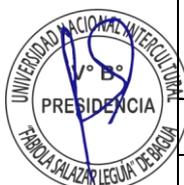
		(Derecho Individual)						I (Teoría del Estado)		
4	DE 0504	Derecho Comercial II (Derecho Societario)	3	32	32	64	DE 0405	Derecho Comercial I (Parte General)	EEFG	Obligatorio
5	DE 0505	Derecho Constitucional II (Derecho Fundamentales)	3	32	32	64	DE 0403	Derecho Constitucional I (Teoría del Estado)	EEFG	Obligatorio
6	DE 0506	Derecho Pena II (Parte Especial Delitos Comunes)	3	32	32	64	DE 0406	Derecho Penal I (Parte General, Principios, Teoría del Delito y Teoría de la Pena)	EFE	Obligatorio
7	DE 0507	Derecho Administrativo II (Procesos Administrativos Disciplinarios)	3	32	32	64	DE 0407	Derecho Administrativo I	EFE	Obligatorio
			<b>21</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>448</b>				



Sexto Ciclo											
Asignatura							Pre-requisito				
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio /Electivo	
1	DE 0601	Derecho Civil III (Derechos Reales)	3	32	32	64	DE 0501	Derecho Civil II (Acto jurídico)			
2	DE 0602	Derecho Procesal Civil II	3	32	32	64	DE 0502	Derecho Procesal Civil I			
3	DE 0603	Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo)	3	32	32	64	DE 0503	1.Derecho del Trabajo I (Derecho Individual)			
							DE 0504	Derecho Comercial II (Derecho Societario)			
4	DE 0604	Derecho Procesal Penal I	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----	
5	DE 0605	Derecho Comercial III (Títulos Valores)	3	32	32	64	DE 0504	Derecho Comercial II (Derecho Societario)			
6	DE 0606	Derecho Penal III (Criminalidad Organizada)	3	32	32	64	DE 0406	1.Derecho Penal I (Parte General, Principios, Teoría del Delito y Teoría de la Pena)			
							DE 0506	2.Derecho Pena II (Parte Especial Delitos Comunes)			
7	DE 0607	Responsabilidad Social	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----	
			<b>21</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>448</b>					

Séptimo Ciclo											
Asignatura							Pre-requisito				
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo	
1	DE 0701	Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones)	3	32	32	64	DE 0601	Derecho Civil III (Derechos Reales)			
2	DE 0702	Derecho Penal IV (Delitos Contra la Administración Pública)	3	32	32	64	DE 0606	Derecho Penal III (Criminalidad Organizada)			
3	DE 0703	Derecho Procesal Penal II	3	32	32	64	DE 0604	Derecho Procesal Penal I			
4	DE 0704	Derecho Comercial IV (Comercio Internacional)	3	32	32	64	DE 0605	Derecho Comercial III (Títulos Valores)			
5	DE 0705	Derecho Tributario I (parte General)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----	
6	DE 0706	Electivo: Medicina Legal (3), Mecanismos Alternativos de Solucione de Conflictos (3)	3	32	32	64	DE 0506	Derecho Pena II (Parte Especial Delitos Comunes)			
							DE 0606	Derecho Penal III (Criminalidad Organizada)			
			<b>18</b>	<b>192</b>	<b>192</b>	<b>384</b>					

Octavo Ciclo											
Asignatura							Pre-requisito				
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo	
1	DE 0801	Derecho Civil V (Derecho d ellos Contratos)	3	32	32	64	DE 0701	Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones)			
2	DE 0802	Práctica Forense Civil	3	32	32	64	DE 0602	Derecho Procesal Civil II			
3	DE 0803	Derecho Procesal Laboral	3	32	32	64	DE 0603	Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo del Trabajo)			
4	DE 0804	Practica Forense Penal	3	32	32	64	DE 0604	Derecho Procesal Penal I			
5	DE 0805	Psiquiatría Forense	3	32	32	64	DE 0307	Psicología Forense y Habilidades Blandas			
6	DE 0806	Derecho Tributario II (El Procedimiento Tributario)	3	32	32	64	DE 0705	Derecho Tributario I (parte General)			
7	DE 0807	Derecho de Ejecución Penal	2	32	32	64	-----	-----	-----	-----	
			<b>20</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>448</b>					



Noveno Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 0901	Derecho Civil VI (Derecho de las Sucesiones)	3	32	32	64	DE 0801	Derecho Civil V (Derecho de los Contratos Típicos)		
2	DE 0902	Derecho de la Seguridad Social	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 0903	Derecho Privativo Militar	3	32	32	64	DE 0702	Derecho Penal IV (Delitos Contra la Administración Pública)		
							DE 0703	Derecho Procesal Penal II		
4	DE 0904	Derecho Procesal Constitucional	3	32	32	64	DE 0403	Derecho Constitucional I (Teoría del Estado)		
							DE 0303	Teoría General del Proceso		
5	DE 0905	Derecho Internacional Público	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
6	DE 0906	Electivo: Derecho Constitucional Tributario(), Organización Y Constitución De Empresas(3)	3	32	32	64	DE 0806	Derecho Tributario II (El Procedimiento Tributario)		
			<b>18</b>	<b>192</b>	<b>192</b>	<b>384</b>				

Decimo Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 1001	Derecho Civil VII (Derecho De Familia)	3	32	32	64	DE 0901	Derecho Civil VI (Derecho de las Sucesiones)		
2	DE 1002	Derecho Notarial	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 1003	Derecho Internacional Privado	3	32	32	64	DE 0905	Derecho Internacional Publico		
4	DE 1004	Litigación Oral	3	32	32	64	DE 0802	1.Práctica Forense Civil		
							DE 0804	2.Practica Forense Penal		
5	DE 1005	Deontología Forense	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
6	DE 1006	Metodología de la Investigación Científica	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
7	DE 1007	Electivo: Oratoria Forense y Liderazgo(3),	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----

		Responsabilidad Civil(3).								
			21	224	224	448				

Onceavo Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	C R	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 1101	Derecho Bancario, Monetario y de Seguros	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
2	DE 1102	Derecho Aduanero	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
3	DE 1103	Derecho Minero e Hidrocarburos	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
4	DE 1104	Derecho Civil Consuetudinario	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
5	DE 1105	Derecho Penal Consuetudinario	3	32	32	64	DE 1006	Metodología de la Investigación Científica		
6	DE 1106	Tesis I (Eboracion del Proyecto de Tesis)	3	32	32	64	-----	-----	-----	-----
			<b>18</b>	<b>192</b>	<b>192</b>	<b>384</b>				

Doceavo Ciclo										
Asignatura							Pre-requisito			
N°	Código	Nombre Descriptivo	CR	HT	HP	TH	Código	Nombre Descriptivo	Área formativa	Obligatorio/ Electivo
1	DE 1201	Seminario Integración I (Derecho Civil y Procesal Civil)	3	32	32	64	DE 0501	1.Derecho Civil II (Acto jurídico)		
							DE 0602	2.Derecho Procesal Civil II		
2	DE 1202	Seminario Integración II (Derecho Penal, Derecho Procesal Penal)	3	32	32	64	DE 0604	1.Derecho Procesal Penal I		
							DE 0702	2.Derecho Penal IV (Delitos Contra la Administración Pública)		
3	DE 1203	Practicas Pre-Profesionales	3	32	32	64	DE 0802	1.Práctica Forense Civil		
							DE 0804	2.Practica Forense Penal		
4	DE 1204	Tesis II (Ejecución del Proyecto de Tesis)	6	32	32	64	DE 1106	Tesis I (Eboracion del Proyecto de Tesis)		
			<b>15</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	<b>256</b>				



## 6.7. Sumilla

## 6.7.1. PRIMER CICLO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Comunicación y Redacción</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0101</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 1</b>	<p>La asignatura pertenece al área curricular de formación general, es de naturaleza teórico - práctico y tiene el propósito de desarrollar en el estudiante el manejo del lenguaje en el contexto comunicacional a través de la forma oral y escrita con énfasis en la interculturalidad, fundamentalmente en su sólido dominio de la palabra en sus aspectos semánticos y gramaticales que permitirá al futuro profesional de Administración de Negocios globales, elevar su nivel comprensivo y expresivo.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Uso de la normativa castellana, técnicas de comprensión de textos y los pasos para la redacción de textos científicos. II. Elementos del lenguaje oral y escrito para establecer la comunicación a través de las diferentes formas de discurso. III. Elementos de la comunicación oral o escrita utilizando lenguaje coloquial o científico para la elaboración de textos y artículos de divulgación dirigidos a profesionales o productores con claros intereses de la internacionalización.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Realidad Nacional y Globalización</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0102</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 2</b>	<p>La asignatura se inscribe en el área de formación social del Programa de Estudios Generales Letras; su naturaleza es teórica y práctica. Promueve el desarrollo de la capacidad de análisis, síntesis, comparación y diferenciación de los problemas y posibilidades de carácter político, económico, productivo, social, científico, tecnológico y educativo que expresa el Perú actual en su interacción con la dinámica global. Los contenidos son: la situación política, social, económica y cultural del país, integración nacional y conflicto sobre nuestros recursos, la realidad educativa y científica, la empresa y competitividad, los objetivos nacionales, la globalización: oportunidades y limitaciones, la sociedad del conocimiento y la información, nuevos ejes de poder mundial,</p>



	la multipolaridad, virtualidad y nuevas expectativas de desarrollo.
--	---

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Filosofía del derecho I (Argumentación Jurídica y Filosófica)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0103</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 3</b>	<p>La asignatura corresponde al área de estudios específicos o formativos, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de interrelacionar las áreas del derecho a fin de identificar los valores jurídicos y los principios éticos, que guardan relación con lo recto y con lo justo, considerando a la libertad y a la dignidad humana como elementos fundamentales en el desarrollo de la profesión.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ramificaciones de la filosofía:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Epistemología del Derecho.</li> <li>b) Gnoseología del Derecho, Ontología del Derecho, Teleología del Derecho, Axiología del Derecho; y las corrientes filosóficas de iusnaturalismo jurídico, historicismo jurídico, sociologismo jurídico, empirismo jurídico, estructuralismo jurídico y positivismo jurídico</li> </ol> </li> <li>II. El Derecho como una ciencia o como una técnica.</li> <li>III. Los valores jurídicos como seguridad jurídica, libertad, poder, solidaridad, bienestar común, paz social y justicia</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Metodología del Trabajo Universitario-MTU</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0104</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 4</b>	<p>Metodología del trabajo universitario corresponde al área de formación pedagógica o estudios generales, es de naturaleza teórico-práctica; tiene el propósito orientar a los estudiantes que se inician en la vida universitaria en conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes investigativas en el aprendizaje responsable de la investigación científica que es una de las funciones de la universidad.</p>



	La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Estrategias para el estudio universitario II. Desarrollo Científico y Aporte Universitario. III. Estrategias de Aprendizaje Activo y Crítico.
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Etnomatemática y Matemática</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0105</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 5</b>	<p>La asignatura pertenece al área curricular de formación general e intercultural, es teórico - práctico y tiene el propósito presentar herramientas matemáticas básicas para el desarrollo del pensamiento lógico y crítico. Además, de la solución de problemas; la asignatura habilita competencias para planificar organiza, ejecuta y supervisa diferentes actividades económicas con audacia y preparación dentro de las negociaciones interculturales e internacionales.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temático: I. Lógicas matemáticas rurales y citadinas II. Lógica proposicional y teoría de conjuntos; III. Sistema de números reales, funciones reales y su aplicación en los negocios y la economía; IV. Matrices y determinantes; aplicadas a las actividades de administración de negocios globales.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Ecología y Medio Ambiente</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0106</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 6</b>	<p>La asignatura se inscribe en el área de formación social del Programa de Estudios Generales Ciencias; su naturaleza es teórica y práctica; tiene como propósito que los estudiantes posean conocimientos, habilidades, actitudes necesarias para preservar y conservar el medio ambiente en el marco de la gestión ambiental. Comprende: Unidad I. Ecología y ciencias ambientales, Unidad II, Factores ambientales y contaminación ambiental, Unidad III. Cambios ambientales. Incluye también temas de educación ambiental, característicos y objetivos de la educación ambiental, problemas ambientales y estrategias metodológicas de la educación ambiental, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible de la región y el país.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Sociología Jurídica</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0107</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 7</b>	<p>La asignatura denominada Sociología jurídica corresponde al área de curricular de estudios generales, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-analítico, cuyo propósito es el estudio de los fenómenos jurídicos que empiezan a transformar la sociedad moderna a partir de los continuos cambios que se suscitan en ella en los últimos años, buscando asimilarlos críticamente al derecho existente, enriqueciéndolo en su contenido y sentando pautas para la formación de un nuevo orden jurídico en el país, acorde con las exigencias económicas y sociales del Perú de hoy. A partir del siglo XIX, el análisis sociológico evidenció la necesaria correlación entre los órdenes jurídico y social siendo indispensable que esa relación informe tanto la interpretación como la dación de la normatividad. El curso trata sobre las reglas y métodos para lograrlo.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La formación de la Sociología Jurídica La socialización el pensamiento jurídico. Filosofía, Filosofía Social. Ciencias Sociales, Sociología y Formación de la Sociología Jurídica. Tres clásicos de la sociología jurídica. Emile Durkheim, Eugen Ehrlich y Max Weber, Problemas de la Sociología Jurídica. Georg Gurvich. Función del Derecho como hecho social y definición de la Sociología Jurídica. El orden Social y el orden jurídico, problemática socio – jurídica y análisis crítico;</li> <li>II. Sociología formal del derecho. Los conceptos sociológico-jurídicos. Sociología formal del Derecho, vigencia, positividad y eficacia y eficacia del Derecho. Las normas sociales. Regularización de la acción social. Medición de eficacia de las normas sociales, Regularidad de la acción social y normatividad jurídica. El problema del “concepto sociológico” del derecho. Análisis crítico;</li> <li>III. Sociología de las Instituciones Jurídicas. Las funciones sociales del derecho. La investigación sociológica de las instituciones jurídicas Sociología del derecho y dogmática jurídica. El análisis sociológico del derecho, Sociología de la decisión Jurídica La decisión jurídica. Sociología de la decisión legislativa Sociología de la decisión judicial. Sociología de la Justicia, El derecho como hecho social. Análisis de la plenitud de la realidad</li> </ol>



	social del derecho. Variaciones en la jerarquía de las reglamentaciones sociales. Técnicas de sistematización del derecho. Papel variable de los grupos de juristas en la vida del derecho.
--	---

### 6.7.2. SEGUNDO CICLO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Desarrollo Sostenible</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0201</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 8</b>	<p>La asignatura corresponde al grupo curricular de formación general es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito que el estudiante adquiera conciencia de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico y social del país, valore los recursos naturales y los diversos ecosistemas, siendo consciente con la problemática ambiental, sus causas, consecuencias y repercusiones en el desarrollo integral del país. Además, la asignatura deberá responder a los desafíos económicos, sociales y ambientales teniendo presente la dimensión moral en sus actuaciones profesionales de manera responsable y comprometida con las generaciones presentes y futuras. Los ejes temáticos a desarrollar son: I. La crisis ambiental, el medio ambiente y Desarrollo Sustentable. II. Ecosistemas, problemática ambiental, causas y consecuencias; elementos conceptuales del Desarrollo Sostenible y su abordaje en las comunidades amazónicas. III. Objetivos del Desarrollo Sostenible, características de un Desarrollo Sostenible, dimensiones del Desarrollo Sostenible, indicadores, metodología para la estimación del Desarrollo Sostenible, los objetivos de Desarrollo del Milenio y el rol frente a la interculturalidad.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Antropología Jurídica</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0202</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 9</b>	<p>La asignatura denominada Antropología Jurídica pertenece al área de estudios generales de la carrera DE Derecho. Se ubica en el primer ciclo de estudios y es un curso de especialidad que busca desarrollar la competencia específica</p>



	<p>de Interdisciplinariedad en un nivel inicial. Su importancia se centra en que los estudiantes conozcan los fenómenos jurídicos que permiten dar nacimiento al Derecho desde diferentes perspectivas.</p> <p>La asignatura denominada antropología Jurídica corresponde al área de Estudios Específicos Formativos, con los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción al estudio de la Antropología jurídica, Sociedad, cultura y Derecho;</li> <li>II. Los antecedentes históricos de los rasgos culturales de la sociedad, la justicia y el control social;</li> <li>III. El Objeto de estudio de la antropología jurídica, el derecho indígena, awajun, su construcción en el tiempo.</li> </ol>
--	---

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Informática General</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0203</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 10</b>	<p>La asignatura <b>Informática general</b>, pertenece al área de curricular de estudios específicos, la razón fundamental de su enseñanza es automatizar todo tipo de procesos y sistemas para gestionar datos para aumentar la productividad, la velocidad en la creación y manejo de tareas, evitando con creces los errores humanos.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Sistemas y Métodos.</li> <li>II. Análisis matemático I.</li> <li>III. Sistemas digitales I.</li> <li>IV. Introducción a la Programación.</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Cosmovisión Amazónica</b>
<b>CREDITO</b>	3
<b>CODIGO</b>	<b>DE 0204</b>
<b>PREREQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 11</b>	<p>La asignatura denominada Cosmovisión Amazónica e Interculturalidad corresponde al área curricular de estudios generales, es teórico y práctico, cuyo propósito es enseñar a los estudiantes, la existencia de una diversidad de mundos, cada uno con sus propias topografías, habitantes y leyes, y la de una diversidad de esferas al interior del mundo en que vivimos. En este orden de ideas, resulta necesario crear la Escuela de Derecho con propósitos de integrar las formas de administrar justicia en las culturas Awajun Aguaruna y Huambisa.</p>



	<p>Que la justicia en los pueblos indígenas se aborda de una forma holística comprendiendo tradiciones costumbres, mística ancestral, no reduciéndola únicamente a cómo se sancionan las conductas prohibidas en determinada comunidad. Con este texto se invita a profundizar en criterios desde lo cultural y lo espiritual, elementos que desde la vida de los indígenas se consideran claves para la comprensión de la justicia y sus aplicaciones y contenidos tanto en lo preventivo como en lo comunitario y en la restauración del tejido humano.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes Ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cosmovisión amazónica del cuidado del medio ambiente.</li> <li>II. Cosmovisión amazónica y mística ancestral en el servicio a la justicia.</li> <li>III. Cosmovisión amazónica y leyes ancestrales.</li> </ol>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Estadística Descriptiva</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0205</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 12</b>	<p>La asignatura corresponde al grupo curricular de formación específica, es de naturaleza teórica – práctico, tiene el propósito de brindar conocimientos estadísticos básicos que, le permitan al estudiante recolectar, organizar, analizar e interpretar adecuadamente información primaria y secundaria en la investigación empírica de las ciencias de la educación, y ser capaz de obtener conclusiones válidas y tomar decisiones más razonables basadas en dicha información. La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Conceptos fundamentales de la estadística, la organización y clasificación de datos, II. Medidas de tendencia central, de dispersión y de forma; teoría de probabilidad. III. Distribuciones de probabilidad discretas, distribuciones continuas y números índices. La temática habilita herramientas precisas para abordar decisiones dentro del campo de la educación.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Diálogo de saberes e Interculturalidad</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0206</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Introducción al derecho Consuetudinario
<b>SUMILLA 13</b>	Asignatura del área de Estudios Generales, es de carácter teórico práctico; propósito: Describir y reflexionar acerca de la visión que los pueblos amazónicos tienen del universo. Ayuda

	<p>a comprender la relación del hombre amazónico y andino con el universo exterior y el entorno inmediato, a través de las vinculaciones reales o mágicas, incluyendo, ceremonias, ritos, y parafernalia manifestaciones que permiten visualizar o vivenciar el acercamiento entre el mundo y el hombre, incluye el análisis de las contribuciones culturales, protocolos rituales, míticos, lugres u otros objetos sagrados en relación con la vida comunal. La asignatura proporciona a los estudiantes los enfoques teóricos relevantes sobre la cultura y pensamiento amazónicos y andinos y su rol en la producción de saberes y en el desarrollo de los grupos humanos que les permita comprender la importancia de los códigos culturales en la formación del pensamiento intercultural en la formación académica y en el desempeño profesional.</p>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Relaciones Interpersonales e Interculturalidad</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0207</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	NINGUNO
<b>SUMILLA 14</b>	<p>La asignatura pertenece al área de Desarrollo Personal de los Estudios Generales; su naturaleza es teórica práctica. Promueve el desarrollo personal del estudiante considerando los aspectos físico, intelectual, emocional, social y cultural en la adolescencia. Es decir, el desarrollo de una personalidad autónoma, libre y responsable para tomar decisiones para su propio bienestar y el de los demás. Ello le permitirá establecer relaciones armoniosas con su familia, compañeros y otras personas, para construir su proyecto de vida. Los contenidos: sociedad, singularidad personal e interacción social, funciones de las inteligencias múltiples, inteligencia emocional, inteligencia intra-personal e interpersonal, personalidad y liderazgo social, organización y vida universitaria en el que hacer académico y proyección social. Con respecto a la interculturalidad se considera tópicos importantes a fin de Incentivar la capacidad de estudiar la diversidad cultural, económica y lingüística del país. Fomenta el saber ser, hacer, convivir y comprender al otro, en el contexto del respeto y la tolerancia, la cultura como acción y unidad nacional. Los contenidos son: el Perú como país multicultural, multilingüe y la diversidad social; y el asumir retos y dificultades; identificación con la comunidad universitaria, fomentando los derechos y deberes institucionales.</p>

## 6.7.3. TERCER CICLO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Criminología</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0301</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	<b>Ninguno</b>
<b>SUMILLA 15</b>	<p>La asignatura es de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito la explicación científica del delito, de las causas de la criminalidad y/o conducta antisocial como fenómeno social, el comportamiento o conducta individual a través de las diversas teorías criminológicas; condiciones y características; prevención y control social; su predicción. Asimismo, el estudio de la víctima como objeto de la Criminología, sus tipologías, así como los modelos teóricos explicativos de la victimización.</p> <p>El control social de las conductas delictivas o antisociales; las diversas instancias que ejercen dicho control y su efectividad, analizando los planteamientos de la criminología contemporánea (visión crítica de las sociedades centrales) y de la criminología crítica latinoamericana (visión de países periféricos) como el nuestro.</p> <p>Desarrolla los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción a la Criminología (el delincuente nace o se hace (Lombroso)</li> <li>II. Metodologías Criminológicas y victimología.</li> <li>III. Fines de la Criminología y Prevención Antidelincuencial.</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Ciencia Política</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0302</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	<b>Ninguno</b>
<b>SUMILLA 16</b>	<p>La asignatura denominada Ciencia Política corresponde al área de curricular de estudios específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-analítico, cuyo propósito es que los estudiantes comprendan el origen de la Ciencia Política y las diferentes formas de regulación del poder en una sociedad, que se manifiesta a través del sistema político; así, entenderá el rol que le cabe cumplir dentro de la sociedad, identificando su participación dentro de la</p>



	<p>estructura político jurídico del Estado al que pertenece, además reconocerá la relación del sistema económico con el sistema político (dos fenómenos altamente interrelacionados a lo largo de la historia de la sociedad humana). Todo ello de suma importancia en la formación del profesional en Economía, pues ilustra sobre el marco histórico y jurídico del hecho político, que se encuentra imbricado en una eterna pugna por alcanzar o por conservar el poder para temas que atañen al Estado. Se analizarán tópicos de relevante trascendencia y referencia histórico-social de la idea de política, principalmente relacionados con las diferentes formas que se han utilizado y aún se utilizan para regular el ejercicio del poder político y público en cualquier sociedad.</p> <p>La asignatura pertenece a la desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Introducción a la Ciencia Política. Evolución de la Ciencia Política. El contexto del ESTADO. El Estado y la Nación. Conceptos, II. El Estado y el gobierno. Representación del Estado. Sistema de gobierno y sus formas. Los partidos políticos y los grupos de presión.; III. El Poder; Regímenes políticos comparados (II): Consolidación democrática, calidad de la democracia y autoritario competitivo.</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Teoría General del Proceso</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0303</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Fundamentos del Derecho.
<b>SUMILLA 17</b>	<p>La asignatura corresponde al área curricular de estudios específicos o formativos, es de naturaleza teórico-práctica, El curso es de naturaleza Teórico –práctica. Tiene por objetivo el estudio de los principios fundamentales del proceso como instrumento del ejercicio de la función jurisdiccional, comprendiendo la definición de jurisdicción y de competencia, el examen de los órganos jurisdiccionales a la luz de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los conflictos con relevancia jurídica, las instituciones y los principios jurisdiccionales, la acción y la pretensión procesal, los presupuestos procesales, las condiciones de la acción, los elementos reguladores del proceso. Los hechos y los actos procesales, los medios probatorios y los impugnatorios.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La Función Jurisdiccional del Estado, Núcleos del Proceso.</li> </ol>

	<p>II. Los principios procesales, Jurisdicción y competencia, el proceso, la acción, el Derecho de contradicción.</p> <p>III. Actos jurídicos procesales, actos jurídicos procesales AD CAUSAM O legitimación de la causa.</p>
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Lengua Awajun</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0304</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 18</b>	<p>La asignatura denominada Lengua Awajun, pertenece al área de curricular de estudios generales El curso de Lengua Nativa es teórico – práctico, corresponde al área de interculturalidad – estudios generales del; está orientado a identificar los componentes lingüísticos de la lengua awajún, así como a pronunciar palabras y frases con acentuación y entonación propias de la lengua nativa que faciliten la adecuada comunicación.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción a la Lengua Awajun y Huambisa.</li> <li>II. Componentes lingüísticos de la lengua Awajun.</li> <li>III. Frases con acentuación y entonación de la lengua nativa.</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Introducción al Derecho Consuetudinario</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0305</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 19</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Consuetudinario, corresponde al área de formación de estudios generales, es de naturaleza teórico practico, tiene el propósito de enseñar a los estudiantes mestizos, awajun , huambisas las conductas pasibles de sanción y los órganos encargados de hacer efectivas estas sanciones, la forma de administración de sus bienes, la formación de la familia, perspectivas de desarrollo social desde una cosmovisión amazónica arraizados en sus costumbres ancestrales; del mismo modo comprender que el Estado en su política de reforma a largo plazo está llevando a cabo la política de inclusión social, dando posibilidades de desarrollo a todos los ciudadanos que habitan el territorio nacional a fin de acortar las brechas sociales de</p>



	<p>desigualdad, preparando el camino para la existencia de cohesión social para acercarnos cada vez más a ser una nación integra.</p> <p>La asignatura denominada Derecho Consuetudinario comprende los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aspectos generales del conocimiento histórico de la cultura awajun y huambisa, a análisis histórico de la formación de la cultura awajun y huambisa, perspectivas sociales de desarrollo desde la cosmovisión ancestral amazónica</li> <li>II. Organización Estado desde la perspectiva de la antropología social, gobierno colonial y cultura awajun.</li> <li>III. Identificación de conductas que menoscaban el recto funcionamiento social, identificación de las conductas punibles desde el punto de vista de la sociología del derecho, fueros u órganos encargados de administrar justicia, clases de sanciones.</li> </ol>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Romano</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0306</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Fundamentos del Derecho
<b>SUMILLA 20</b>	<p>El propósito del curso es contribuir a la formación profesional, integral del alumno acercándolo al conocimiento de las instituciones romanistas que han influido en la concepción del Derecho Moderno, con énfasis en el Derecho Peruano, al tratarse de un sistema de derecho romano-germánico. Su estudio abarcará el proceso histórico, su transformación es, tradiciones y desarrollo, permitiendo al alumno o descubrir la coherencia lógica de tales instituciones y los principios que las sustentaron, al igual que las razones que las llevaron a servir de base para las posteriores codificaciones, y como las encontramos en nuestro actual Código Civil.</p> <p>La asignatura desarrolla lo siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Importancia de su estudio, historia política de roma, el corpus iuris civiles, las pandectas, instituciones romanas de derecho civil.</li> <li>II. La Persona en el Derecho romano.</li> <li>III. El Derecho sucesorio en roma.</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Psicología Forense y Habilidades Blandas</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0307</b>

<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 21</b>	<p>El curso de Psicología Forense y Habilidades Blandas, está orientado al estudio y conocimiento de los fundamentos teóricos y científicos de la psicología como ciencia aplicada al campo jurídico, con el propósito de aportar sus conocimientos a los jueces sobre el comportamiento humano en el ámbito judicial y con ello ayudar en la toma de decisiones a los jueces, de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes y los criterios de diagnóstico validados internacionalmente. De esa manera se contribuirá a una eficaz administración de justicia; asimismo, el curso analiza y promueve la formación y solidez profesional del alumno en forma integral a través de la aplicación práctica de los contenidos, formando profesionales competitivos. La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fundamentos de la Psicología Forense y habilidades blandas.</li> <li>II. Fundamento Científico de los transformes psicopatológicos.</li> <li>III. Psicología de la Personalidad, trabajo en equipo, Liderazgo, comunicación asertiva, capacidad analítica y de resolución de problemas, la psicopatía, el psicótico.</li> </ol>

#### 6.7.4. CUARTO CICLO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil I (Título Preliminar, Personas, Prescripción y Caducidad)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0401</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Romano
<b>SUMILLA 22</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil I (Título Preliminar, Personas, Prescripción y Caducidad), es de naturaleza teórico práctico y pertenece al área de formación de especialidad, tiene como propósito, brindar al alumno la base teórica elemental para conocer el contenido filosófico jurídico de las instituciones antes mencionadas, nacidas en el corpus iuris civiles o código de Justiniano; que las instituciones jurídicas, Personas, Prescripción y caducidad, tienen como fin dar seguridad jurídica al tráfico inmobiliario; se analizará el Derecho de las Personas naturales y jurídicas desde el derecho romano, el Código civil francés de 1902, el Código</p>



	<p>de Velezarfield, jurisprudencia vinculante nacional e internacional, del mismo modo se analiza en esta sumilla. Los ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Definición, Derecho Natural, Derecho positivo, contenido, características La codificación civil; el Corpus iuris civiles, Código Civil Napoleónico, Código Civil Italiano, el BGB, la derogación de la ley.</li> <li>II. El ejercicio abusivo del derecho, aplicación de la ley en el tiempo, inaplicabilidad de la Ley por analogía, el orden público y las buenas costumbres, vacíos y lagunas de la legislación, la integración de la norma jurídica, obligación del Juez de administrar justicia.</li> <li>III. Prescripción y caducidad de los derechos y Obligaciones.</li> </ol>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Filosofía del Derecho II (Derecho económico, político, geopolítico y social)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0402</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Economía General Filosofía I
<b>SUMILLA 23</b>	<p>La asignatura denominada <b>Filosofía del Derecho II (Fundamentos del Derecho económico, político, geopolítico y social)</b>, es de naturaleza teórico práctico y pertenece al área de formación de estudios específicos, tiene como propósito brindar al estudiante la base filosófica elemental del Derecho económico, político, geopolítico y social afín de conocer los fundamentos axiológicos, epistémicos y teleológicos de dicha disciplina social, ideales que marcan el derrotero de la economía nacional y del sector privado, política fiscal, recursos económicos naturales</p> <p>Los ejes temáticos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Teorías sobre el análisis económico del derecho, la ciencia económica y política económica, legislación en materia económica, estructuración de la economía nacional.</li> <li>II. La constitución económica, política económica y social, recaudación tributaria, política fiscal, el Producto Bruto interno, infraestructura nacional deficiente, precaria calidad de un porcentaje de la población, derecho político, el Estado concepto y naturaleza, teorías justificadoras y negatorias del mismo.</li> <li>III. Causas de la inflación, pobreza extrema de la población, elementos del Estado, la división de</li> </ol>

	poderes; la finalidad del Estado, el principio de subsidiariedad; las formas de Gobierno.
--	---

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Constitucional I (Teoría del Estado)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0403</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Romano, Introducción al Derecho.
<b>SUMILLA 24</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Constitucional I (Teoría del Estado, es de naturaleza teórico práctico, pertenece al área de formación de estudios de especialidad, tiene como propósito dar al estudiante conocimientos teóricos filosóficos del Contrato social, Estado moderno, causas que dieron lugar a la formación del Estado moderno, el proceso histórico y justificativo sobre el Estado moderno y sus transformaciones, el contractualismo clásico y sus críticos (Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, Kant, Hegel, Marx), el neocontractualismo y sus críticos (Rawls, Habermas, Taylor, Skinner, Sartori); el positivismo (Jellinek, Kelsen, Hart, Bobbio) y el pospositivismo (Alexy, Dworkin, Nino) el estructuralismo jurídico, la caída del feudalismo, el contrato social, los poderes, separación de poderes, el estado moderno, la democracia, el poder, el estado de derecho.</p> <p>Los ejes temáticos a desarrollarse son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Estado definición, teorías clásicas del desarrollo del Estado, Los poderes del Estado, la Separación de Poderes del Estado, el contractualismo clásico.</li> <li>II. El Estado en el Imperio Romano, el Estado en el feudalismo, El Contrato social, Estado de bienestar y Estado gendarme, finalidad del Estado moderno, elementos del Estado, elementos del Estado, el poder.</li> <li>III. La democracia, la defensa de la democracia, del estado de derecho y los derechos fundamentales, formas de gobierno, formas de Estado en el Perú.</li> </ol>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Historia General del Derecho y Derecho Peruano</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0404</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 25</b>	La asignatura denominada Historia General del Derecho y Derecho Peruano, pertenece al área de estudios específicos o formativos, es teórico practico, tiene por propósito dar al estudiante una visión historiográfica de la vida jurídica integral

	<p>del Perú, actual, moderna y científica, estudiando, analizando e interpretando el pasado y presente de los sistemas e instituciones jurídicas, Constituciones, códigos sustantivos, adjetivos y principales leyes.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La historia antigua o vieja historia y la nueva historia, fuentes de la historia.</li> <li>II. El Derecho. conceptos. Origen del vocablo derecho, historia del derecho, historia del derecho peruano, corrientes filosóficas del derecho, utilidad de la historia del derecho, períodos de la historia del derecho peruano: Derecho primitivo, indiano, republicano.</li> <li>III. Derecho primitivo o pre-derecho incaico. ¿Por qué proderecho?, Etnocentrismo e historicismo jurídicos, relatividad del conocimiento histórico.</li> </ol>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Comercial I (Parte General)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0405</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Romano-Fundamentos del Derecho.
<b>SUMILLA 26</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Comercial I corresponde al Área de curricular de estudios específicos, es de carácter teórico práctico, tiene el propósito dar a conocer a los estudiantes la definición del derecho comercial, antecedentes históricos, los actos de comercio, la evolución de la actividad mercantil. El derecho comercial y su relación con la económica nacional, el Derecho comercial y su relación con otras disciplinas jurídicas, los contratos mercantiles y/o modernos, los valores negociables, la empresa y los empresarios, las diferentes formas de organización empresarial, el derecho societario y la Ley General de Sociedades N° 26887, el derecho de la competencia y la protección al consumidor, análisis e interpretación y crítica de las instituciones del Derecho Comercial. Orientado a tomar conocimiento integral de la realidad mercantil.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Evolución histórica del Derecho Comercial y de la actividad mercantil, el Derecho Comercial como rama del derecho privado, el comerciante y actos de comercio.</li> <li>II. Régimen económico nacional, los contratos mercantiles y/o modernos, la empresa y los empresarios, las diferentes formas de organización empresarial.</li> </ol>

	III. Derecho societario, derecho cambiario, Ley General de Sociedades, Código de Comercio, el derecho a la libre competencia y protección al consumidor.
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Penal I (Parte General-Principios, Teoría del Delito y Teoría de la Pena)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0406</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Romano-Introducción al Derecho
<b>SUMILLA 27</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Penal I (Parte General - Principios, Teoría del Delito y Teoría de la Pena) corresponde al área curricular de formación de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica y práctica, tiene como propósito brindar a los estudiantes información teórica respecto a la definición del delito, elementos del delito, sujetos del delito, agravantes, atenuantes, la tentativa, error de tipo, error de prohibición desde una visión político-criminal, causales de exculpación, causales de justificación, la legítima defensa, el derecho penal del enemigo, principios del derecho penal, la teoría de la pena, la teoría del delito, diversas escuelas (finalista, causalista, clásica positiva, Escuela del método dogmático), etc.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción al Derecho Penal, Principios de Derecho Penal el ius puniendi, el derecho penal del enemigo, elementos del delito, sujetos del delito. Teoría del delito.</li> <li>II. Causales de exculpación, causales de justificación, error de tipo, error de prohibición, eximentes de responsabilidad penal, la tentativa.</li> <li>III. Teoría de la Pena, teoría relativa, teoría preventiva, teorías eclécticas, la prueba, teoría de la prueba.</li> </ol>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Administrativo I (Parte General-Teoría del Estado y Derecho Administrativo)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0407</b>
<b>PREREQUISITO</b>	Derecho Constitucional-Derecho Romano
<b>SUMILLA 28</b>	La asignatura denominada Derecho Administrativo I, corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico práctico da a conocer al estudiante las distintas formas en que la Administración Pública interviene en la sociedad, su organización y su interacción con los

	<p>administrados. Los procedimientos administrativos, clasificación de los procedimientos administrativos. En este contexto, este curso tiene por objeto estudiar las normas y principios que rigen al derecho administrativo, los conceptos e instituciones que regulan la naturaleza y los modos de actuación de la administración pública. Asimismo, en este curso se estudiará el procedimiento administrativo seguidas a los servidores y funcionarios en las instituciones públicas, a efectos de solicitar la emisión de un acto administrativo que concierna a un derecho o interés particular, finalidad del Derecho administrativo, cosa decidida, discreción del funcionario.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Estado, elementos, estructura del Estado Derecho Administrativo y Función Pública, características del derecho administrativo, los procedimientos administrativos, clasificación de los procedimientos administrativos.</li> <li>II. Ámbito de Aplicación, Principios y Fuentes del Derecho Administrativo.</li> <li>III. Formas jurídicas administrativas, finalidad del derecho administrativo, cosa decidida, discreción del funcionario.</li> </ol>
--	---



**6.7.5. QUINTO CICLO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil II (Acto Jurídico)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0501</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Costos y Presupuestos – CF102422
<b>SUMILLA 29</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil II (Acto Jurídico) , corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es teórico practico, el propósito de la asignatura es dar a conocer a los estudiantes la teoría general del acto jurídico, definición, elementos, vicios del consentimiento, el silencio en la manifestación de voluntad, caracteres del acto jurídico, efectos del acto jurídico, acto jurídico y negocio jurídico, clasificación de los actos jurídicos, la manifestación, la capacidad, el objeto del acto jurídico, la causa fin, la forma del acto jurídico, la interpretación del acto jurídico, modalidades del acto jurídico, la condición, el cargo, el hecho jurídico, clasificación de los hechos jurídicos, y el plazo, desde su incorporación a nuestro Código Civil de 1936, con dicha denominación como lo sigue manteniendo en el Código Civil de 1984.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos:</p>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción del acto jurídico, definición, elementos, vicios del consentimiento, el silencio en la manifestación de voluntad, caracteres del acto jurídico efectos del acto jurídico.</li> <li>II. Objeto del acto jurídico, la causa fin, forma del acto jurídico, interpretación del acto jurídico, modalidades del acto jurídico.</li> <li>III. La condición, el cargo, clasificación de los hechos jurídicos el plazo.</li> </ol>
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Procesal Civil I</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0502</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Romano- Teoría General del Proceso
<b>SUMILLA 30</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Procesal Civil I, corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de carácter teórico-práctico. Tiene como principal objetivo que el alumno (a) conozca las instituciones del proceso civil (jurisdicción y competencia); el conflicto de intereses, el proceso civil, la demanda, partes de la demanda, la contestación de demanda, requisitos de la demanda, la contestación de demanda, reconvenición, sujetos procesales, la acción, la pretensión, el debido proceso, la instancia plural, principios procesales, la constitución del proceso (jurisdicción, acción , excepción, el proceso), etapas del proceso (postulatoria, probatoria, decisoria , ejecutoria, impugnatoria), desenvolvimiento del proceso (la instancia, los actos procesales, la prueba, la sentencia); sistemas procesales contemporáneos.</p> <p>Los ejes temáticos del curso son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El proceso concepto, las instituciones del proceso civil (jurisdicción y competencia), el conflicto de intereses, el proceso civil, la demanda, partes de la demanda, la contestación de demanda, la reconvenición.</li> <li>II. Sujetos procesales, la acción, la pretensión, el debido proceso, la instancia plural, principios procesales, constitución del proceso (jurisdicción, acción excepción, el proceso).</li> <li>III. Etapas del proceso (postulatoria, probatoria, decisoria, ejecutoria e impugnatoria), desenvolvimiento del proceso (la instancia, los actos procesales, la prueba, la sentencia; sistemas procesales contemporáneos.</li> </ol>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho del Trabajo I (Derecho Individual)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0503</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Constitucional I
<b>SUMILLA 31</b>	<p>La asignatura denominada Derecho del Trabajo I (Derecho Individual), corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de carácter teórico-práctico, tiene como propósito dar a conocer al estudiante, el concepto del derecho del trabajo, surgimiento del derecho al trabajo en el Perú, derechos específicos del trabajador el inicio de la relación de trabajo, el desarrollo de la relación de trabajo derechos y facultades del empleador, derechos específicos del trabajador), la extinción de la relación de trabajo (Por renuncia, despido, por causas ajenas a la voluntad de las partes), regímenes laborales de trabajo.</p> <p>Los ejes centrales de la asignatura son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Concepto del derecho del trabajo, antecedentes históricos, mecanismos de contratación de personal en el Perú, Derecho específicos del trabajador), la OIT, competencias y facultades.</li> <li>II. El desarrollo de la relación de trabajo, derechos y facultades del empleador, derechos específicos del trabajador), la extinción de la relación de trabajo, regímenes laborales de trabajo.</li> <li>III. El contrato de trabajo y sus modalidades especiales, la capacitación para el trabajo, facultades, derecho y obligaciones de los sujetos del contrato de trabajo, suspensión y terminación del contrato de trabajo.</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Comercial II (Derecho Societario)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0504</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Comercial I
<b>SUMILLA 32</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Comercial II (Derecho Societario), corresponde al área de estudios de especialidad, es de carácter teórico-práctico. Su propósito dar a conocer a los estudiantes, el marco normativo del comercio en sus formas lícitas, el nuevo derecho empresarial, esquema de la Nueva Ley General de Sociedades, el contrato de sociedad, el contrato de sociedad como contrato plurilateral con</p>



	<p>prestaciones autónomas, sociedades mercantiles (sociedad colectiva, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones; sociedades de capital (Sociedad comercial de responsabilidad limitada, sociedad anónima, órganos de la sociedad anónima (de la junta general, del directorio, reorganización de sociedades, disolución y liquidación de sociedades.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes centrales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El derecho empresarial peruano, el nuevo derecho empresarial, esquema de la Nueva Ley General de Sociedades, el contrato de sociedad, concepto de contrato, clasificación de los contratos, el contrato de sociedad como contrato plurilateral con prestaciones autónomas.</li> <li>II. Sociedades mercantiles (sociedad colectiva, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones; sociedades de capital (Sociedad comercial de responsabilidad limitada, sociedad anónima.</li> <li>III. Órganos de la sociedad anónima (De la junta general, del directorio, responsabilidad d ellos directores de las sociedades anónimas, reorganización de sociedades, disolución y liquidación de sociedades.</li> </ol>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Constitucional II (Derechos Fundamentales)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0505</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Constitucional I
<b>SUMILLA 33</b>	<p>La asignatura denominada de Derecho Constitucional II (derechos Fundamentales) corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de carácter obligatorio, teórico práctico, pertenece al área académica del Derecho Público.; y tiene como propósito formar a los estudiantes , con un enfoque sistemático de derecho en el conocimiento de los derechos fundamentales, la doctrina, la legislación y la jurisprudencia constitucional, relacionada con la defensa de los derechos fundamentales (La vida, el honor , la libertad, el patrimonio, el agua, etc), análisis de la constitución de 1993; y tratados sobre derechos humanos, sociales, económicos, políticos de la persona, los deberes y la función pública, estructura del Estado, niveles de gobierno, seguridad y defensa nacional, garantías constitucionales y régimen de excepción, en el contexto de un estado constitucional de derecho. La asignatura se desarrollará en dos partes</p>

	<p>diferenciadas por una parte dogmática referida a derechos fundamentales y una orgánica o estructural.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Derecho Constitucional y Teoría de la Constitución concepto.</li> <li>II. Derecho a la vida, Derecho a la libertad, Derecho al honor, Derecho al patrimonio, Derecho al agua.</li> <li>III. Poderes del Estado, Órganos constitucionales autónomos, justicia, sociedad y derecho.</li> </ul>
--	---

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Penal II (Parte Especial-Delitos comunes)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0506</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Penal- Parte General
<b>SUMILLA 34</b>	<p>El curso es de naturaleza teórico práctico, su propósito es brindar los conocimientos de la dogmática penal sobre las principales instituciones de la Parte Especial del Derecho Penal, respecto a los tipos penales previstos en la parte especial de nuestro Código Penal y leyes especiales.</p> <p>IV. Los temas principales son: Introducción a la parte especial del Derecho Penal; Delitos contra la vida el cuerpo y la salud; Delitos contra la Libertad Sexual; Delitos contra el Patrimonio y Seguridad Pública; Delito de Tráfico Ilícito de Drogas, Contaminación Ambiental, Terrorismo; Delitos contra la Administración Pública y contra la Fe Pública</p> <p>La asignatura denominada Derecho Penal II (Parte Especial-Delitos comunes), corresponde al área de estudios de especialidad, es de carácter teórico-práctico, su propósito es brindar a los estudiantes los conocimientos de la dogmática penal, entre ellos, definición de delito, sujetos del delito, clases de delitos (pluriofensivo, delito masa, delito de emprendimiento, delito de resultado) elementos generales del delito, elementos especiales del delito, criminalización, descriminalización, sobrecriminalización, delitos contra la vida el cuerpo y la salud, delitos contra el honor y la libertad, delitos contra el patrimonio, delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública, delitos de organización criminal, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, lavado de activos.</p> <p>La asignatura comprende los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción, definición de derecho penal, delito, sujetos del delito, clases de delitos (pluriofensivo,</li> </ul>



	<p>delito masa, delito de emprendimiento, delito de resultado.</p> <p>II. Elementos generales y especiales del delito la criminalización, descriminalización, sobre criminalización, tipos penales y penas, delitos contra la vida el cuerpo y la salud, delitos contra el honor y la libertad.</p> <p>III. Delitos contra el patrimonio; delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública, delitos de organización criminal, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, lavado de activos.</p>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Administrativo II (Procesos Administrativos Disciplinarios)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0507</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Administrativo II
<b>SUMILLA 35</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Administrativo II, corresponde al grupo curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito hacer conocer a los estudiantes el estudio del Derecho administrativo adjetivo y/o procedimental (Ley General de Procedimientos Administrativos 27744, Ley 30057 Ley Servir y su reglamento, Ley del Tribunal del Servicio Civil, Decreto Legislativo 276 y su reglamento, Decreto Legislativo 728 y su Reglamento, Decreto Legislativo 1057-CAS y su reglamento, Ley 27875 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento; dichos cuerpos normativos establecen el derrotero del procedimiento administrativo disciplinario para servidores públicos y funcionarios públicos comprendidos en dichos regímenes laborales que cometen faltas y/o infracciones administrativas disciplinarias.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción, definición del derecho administrativo, finalidad de la ley 27744 (Ley General de Procedimientos Administrativos)</li> <li>II. Finalidad de la ley Servir N° 30057 y su Reglamento.</li> <li>III. Procedimientos disciplinarios de los regímenes laborales comprendidos en el Decreto Legislativo 276 y su reglamento, Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, Decreto Legislativo 728 y su reglamento.</li> </ol>

**6.7.6. SEXTO CICLO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil III (Derechos Reales)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0601</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Civil II (Acto Jurídico)
<b>SUMILLA 36</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Derechos Civil II (Derechos Reales) corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica y práctica, cuyo propósito es hacer conocer a los estudiantes la teoría general (los bienes y las cosas), los derechos reales objetivo y subjetivo, adquisición y extinción de la propiedad, causas generales de extinción de los derechos reales, los derechos reales subjetivos (patrimoniales y extrapatrimoniales), elementos de los derechos reales (sujeto y objeto), derechos reales personales( Derechos crediticios), naturaleza jurídica ( teoría clásica, teoría realista, teoría personalista, teoría mixta), derechos reales en el código civil (la propiedad, la copropiedad, usufructo, uso, habitación, superficie servidumbre anticresis, hipoteca derecho de retención, prenda mobiliaria..</p> <p>La asignatura desarrollará los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Los derechos reales (derecho real objetivo, derecho real subjetivo, adquisición y extinción de la propiedad, causas generales de extinción de los derechos reales.</li> <li>II. Los derechos reales subjetivos (patrimoniales y extrapatrimoniales), elementos (sujeto y objeto), derechos reales personales (Derechos crediticios), naturaleza jurídica de los derechos reales (teoría clásica, teoría realista, teoría personalista, teoría mixta).</li> <li>III. Derechos reales en el código civil (la propiedad, la copropiedad, usufructo, uso, habitación, superficie servidumbre anticresis, hipoteca derecha de retención, prenda mobiliaria.</li> </ol>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Procesal Civil II</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0502</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Procesal Civil I
<b>SUMILLA 37</b>	La asignatura denominada Derecho Procesal Civil II corresponde al área curricular de estudios de especialidad es de naturaleza teórica y práctica. tiene como propósito la



	<p>profundización en ciertas temáticas estudiadas en la asignatura de Derecho Procesal Civil I y a partir de ello el estudio dogmático y exegético de los procesos civiles contenciosos previstos por la legislación procesal civil peruana, además estudiar la demanda ejecutiva vía ejecutiva, requisitos de procedencia, poderes del juez, preparación de la vía ejecutiva, embargo de bienes , carácter supletorio de la vía ejecutiva, título ejecutivo que cree la obligación de pagar, demanda, emplazamiento, contradicción, lanzamiento, remate, apelación, nulidad de cosa juzgada fraudulenta</p> <p>La asignatura desarrollará los siguientes ejes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Demanda ejecutiva vía ejecutiva, requisitos de procedencia, poderes del juez, preparación de la vía ejecutiva, embargo de bienes.</li> <li>II. Carácter supletorio de la vía ejecutiva, título ejecutivo que cree la obligación de pagar, demanda, emplazamiento, contradicción, lanzamiento.</li> <li>III. Remate, apelación, nulidad de cosa juzgada fraudulenta.</li> </ol>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo del Trabajo)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0603</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho del Trabajo I (Derecho Individual) Derecho Constitucional
<b>SUMILLA 38</b>	<p>La asignatura denominada Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo del Trabajo) corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es teórica y práctica; tiene carácter obligatorio, su propósito es que el estudiante conozca las definiciones del derecho colectivo del trabajo, fuentes internacionales (la OIT, NIT);fuentes nacionales (la constitución , la ley , jurisprudencia, las convenciones colectivas de trabajo, el pacto colectivo, resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la doctrina), antecedentes históricos en el Perú, garantías a la libertad de asociación sindical, protección del derecho de asociación sindical, conductas atentatorias contra el derecho de asociación sindical, los sindicatos, el fuero sindical, federaciones y confederaciones, inicio y desarrollo de la negociación colectiva, los contratos colectivos, la huelga, despidos colectivos.</p> <p>La asignatura organiza los siguientes ejes temáticos:</p>

	<p>I. Fuentes internacionales (la OIT, NIT); fuentes nacionales (la constitución, la ley, jurisprudencia, las convenciones colectivas de trabajo, el pacto colectivo, resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>II. La doctrina, antecedentes históricos en el Perú, garantías a la libertad de asociación sindical, límites al derecho de asociación sindical, protección del derecho de asociación sindical.</p> <p>III. La Asociación sindical, los sindicatos, fuero sindical, federaciones, confederaciones, negociación colectiva, contratos colectivos, huelga.</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Procesal Penal I</b>
<b>CREDITO</b>	<b>DE 0604</b>
<b>CODIGO</b>	3
<b>PRE-REQUISITO</b>	Teoría General del Proceso
<b>SUMILLA 39</b>	<p>La presente asignatura Derecho Procesal Penal I corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico práctico, tiene el propósito de dar al estudiante conocimientos teóricos y prácticos sobre las instituciones del Derecho Procesal Penal (jurisdicción y competencia) ; los sistemas procesales, acumulación Procesal, La inhibición y recusación, declinatoria de competencia y jurisdicción, los sujetos procesales, la actividad procesal, actuaciones procesales y sus formalidades, la formación del expediente fiscal y judicial, los plazos, la prueba, medidas de coerción procesal como las detenciones y prisión preventiva, impedimento de salida, suspensión preventiva de los derechos, el embargo y otras medidas reales.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos. los sistemas procesales, institutos del Proceso Penal, dentro del marco del Nuevo Código Procesal Penal vigente, jurisdicción y competencia; II. La Acumulación Procesal, Inhibición y Recusación, inhibitoria, declinatoria de competencia y jurisdicción, Los Sujetos Procesales, La actividad Procesal, Las Actuaciones Procesales y sus formalidades, la formación del expediente fiscal y judicial; III. los plazos, así como la prueba y los medios de prueba, medidas de coerción procesal como las detenciones y prisión preventiva, impedimento de salida, suspensión preventiva de los derechos, el embargo y otras medidas reales</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Comercial III (Títulos Valores)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0605</b>

<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Comercial II (Derecho Societario)
<b>SUMILLA 40</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Comercial III (Títulos y Valores) es de carácter teórico-práctico, pertenece al área de formación de estudios de especialidad, tiene como propósito dar a conocer al estudiante los títulos valores (cheque, pagare, letra de cambio, factura conformada), vinculados al comercio exterior (certificado de depósito, warrant, título de crédito hipotecario negociable, procedimiento concursal ordinario (normas generales del procedimiento, postulación del procedimiento, difusión del procedimiento, reconocimiento del crédito, junta de acreedores, restructuración patrimonial, disolución y liquidación iniciada por la comisión; procedimiento concursal preventivo prorroga, desaprobación, e incumplimiento. Al procedimiento del acuerdo global de refinanciación, suspensión de la exigibilidad de las obligaciones, medios impugnatorios.</p> <p>Desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. títulos valores (cheque, pagare, letra de cambio, factura conformada), títulos valores vinculados al comercio exterior (certificado de depósito, warrant, título de crédito hipotecario negociable, procedimiento concursal ordinario; II. normas generales del procedimiento, postulación del procedimiento, difusión del procedimiento, reconocimiento del crédito, junta de acreedores, restructuración patrimonial, disolución y liquidación iniciada por la comisión; procedimiento concursal preventivo; III. Efectos de la aprobación, prorroga, desaprobación, e incumplimiento. Al procedimiento del acuerdo global de refinanciación, suspensión de la exigibilidad de las obligaciones, medios impugnatorios.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Penal III (Criminalidad Organizada)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0606</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Penal II (Delitos comunes) Derecho Penal I (Teoría del delito, teoría de la Pena)
<b>SUMILLA 41</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Penal III (Criminalidad Organizada), corresponde al área curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica y práctica, sus contenidos se orientan al desarrollo de aspectos relacionados a la Teoría del Delito Tipo materia de enseñanza, en lo que concierne a características, procedimientos modalidades de delitos que agravan a la administración pública (colusión, Peculado, Concusión, Encubrimiento, Malversación de</p>

	<p>fondos , Cohecho pasivo, cohecho activo, lavado de activos, terrorismo, narcotráfico, delitos contra el orden constitucional y la voluntad popular, lavado de activos, Delitos contra la humanidad, Delitos contra el medio ambiente, Delitos contra la voluntad Popular, Delitos contra el orden económico, financiero y monetario, etc.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Crimen Organizado y la actividad Delictiva en el Perú; <b>II.</b> Delitos contra el orden económico, financiero y monetario, Delitos contra la seguridad pública y delitos ambientales, Delitos contra la humanidad, el Estado y la defensa nacional, delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional; Delitos contra la Administración Pública, delitos contra la voluntad popular; <b>III.</b> Estructura y distribución de roles de la organización criminal, determinar la clasificación de delito; delitos de emprendimiento, de ejecución instantánea, delito pluriofensivo, delito de resultado, etc.</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Responsabilidad Social</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0607</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA 42</b>	<p>La asignatura denominada Responsabilidad Social, pertenece al área curricular de estudios específicos, es de naturaleza práctica. Tiene como propósito el desarrollo de habilidades interpersonales orientadas a promover el cuidado de los derechos humanos en el marco de una cultura de responsabilidad social intercultural.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. Identificación y formulación de proyectos en asuntos de derechos humanos u otra materia con relevancia jurídico social. II. Ejecución, evaluación de proyectos en asuntos de derechos humanos u otros hechos de relevancia jurídico social. III. Mejora del proyecto en asuntos de derechos humanos.</p>



**6.7.7. SÉPTIMO CICLO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0701</b>

<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Civil III (Derechos Reales)
<b>SUMILLA 43</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil IV (Derecho de las Obligaciones), corresponde al área curricular de estudios específicos o formativos, es de naturaleza teórica y práctica; y tiene como propósito formar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, con un enfoque sistemático, crítico, reflexivo en los siguientes temas: Concepto y elementos de las obligaciones( los sujetos, el objeto, la exigibilidad), fuentes de las obligaciones, clasificación de las obligaciones, principio de identidad, la conservación del bien, obligaciones de no hacer, obligaciones alternativas y facultativas, obligaciones divisibles e indivisibles, mancomunadas y solidarias, reconocimiento de las obligaciones, efectos de las obligaciones, la novación, compensación, condonación, consolidación, transacción mutuo disenso, inejecución de obligaciones.</p> <p>Los ejes temáticos que integran la asignatura son los siguientes: I. Concepto y elementos de las obligaciones (los sujetos, el objeto, el contenido patrimonial, la exigibilidad), fuentes de las obligaciones; II. Clasificación de las obligaciones, principio de identidad, la conservación del bien, obligaciones de no hacer, obligaciones alternativas y facultativas, obligaciones divisibles e indivisibles, mancomunadas y solidarias; III. Reconocimiento de las obligaciones, efectos de las obligaciones, la novación, compensación, condonación, consolidación, transacción mutuo disenso, inejecución de obligaciones.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Penal IV (Delitos contra la Administración Pública)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0702</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Penal III (Criminalidad organizada)
<b>SUMILLA 44</b>	<p>Esta asignatura denominada Derecho Penal IV (Delitos Contra la Administración Pública) es teórico practica corresponde al área de aprendizaje de estudios de especialidad, cuyo propósito es que los estudiantes adquieran un conocimiento doctrinario de la naturaleza , definiciones, elementos, sujetos activos y pasivos de los delitos que agravan a la administración pública, estando entre ellos: Delitos de Peculado, concusión, colusión, Malversación de Fondos, Cohecho activo y Cohecho pasivo, Negociación incompatible, tráfico de influencias, etc.</p>



	<p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: Teoría del delito, teoría de la pena, teoría de la prueba, el extraneus; II. Delitos de Peculado, bien jurídico protegido, sujetos procesales, sujeto activo, sujeto pasivo, Peculado doloso, Peculado culposo, Delito de Colusión; III. Delito de Concusión, Tráfico de Influencias, Cohecho pasivo, Cohecho activo, Negociación Incompatible, Abuso de autoridad, Delitos contra la fe pública, deferencias de los delitos que agravan a la administración pública con el delito de Criminalidad Organizada, perjuicio a la ética y moral pública, perjuicio a la estructura del Estado.</p>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Procesal Penal II</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0703</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Procesal Penal I
<b>SUMILLA 45</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Procesal Penal II, es de carácter teórico-práctico, pertenece al área de formación de especialidad, permite al estudiante, conocer la teoría y estructura del proceso penal, bases y fundamentos constitucionales del sistema procesal penal Peruano, el modelo inquisitivo, mixto y acusatorio garantista, la actividad probatoria, el sistema de medidas cautelares, etapa investigatoria, requerimiento de acusación – etapas intermedia - juzgamiento en juicio oral y la sentencia, el sobreseimiento, los medios impugnatorios, la casación penal,– acuerdo Reparatorio, terminación anticipada del proceso.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Antecedentes legislativos del sistema procesal Penal Peruano; proceso penal el ius puniendi a cargo del Estado, la estructura del proceso penal, bases y fundamentos constitucionales del sistema procesal penal peruano, el modelo procesal penal, modelo inquisitivo, modelo mixto, acusatorio garantista; <b>II.</b> la actividad probatoria, el sistema de medidas cautelares, desarrollo de las etapas del proceso penal ordinario o común, etapa investigatoria, requerimiento de acusación, etapa intermedia, control de acusación, auto de enjuiciamiento, - intermedia - juzgamiento en juicio oral terminación anticipada del proceso, y la sentencia, el sobreseimiento, teoría de los medios impugnatorios; <b>III.</b> la casación penal, la ejecutoria suprema, ejecución de sentencia, la reparación civil. penales – acuerdo Reparatorio.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Comercial IV (El Comercio Internacional)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0704</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Comercial III (Títulos Valores)
<b>SUMILLA 46</b>	<p>La asignatura denominada Derecho del Comercio Internacional, corresponde al área curricular de especialidad, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito poner en contacto al alumno con la situación del comercio exterior peruano con las operaciones de comercio internacional: De Exportación, de Importación, de Perfeccionamiento, de Tránsito y de Depósito. El curso le permitirá relacionarse con los documentos comerciales, financieros y aduaneros empleados en comercio internacional, así como con los contratos de compra venta internacional, los INCOTERMS 2010 y estatus de los INCOTERMS 2020, los medios de pago utilizados en el comercio internacional, seguros de transporte internacional de mercancías; la gestión aduanera básica, los tratados de libre comercio, introducción a la logística y el transporte internacional.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> El proceso de integración y negociaciones comerciales internacionales, entorno de los negocios internacionales; <b>II.</b> organización del comercio mundial y aspectos regulativos, la operatividad del comercio internacional; <b>III.</b> Gestión de mercados internacionales, exportación, plan de marketing de exportación, importación.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Tributario I (Parte General)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0705</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	



<p><b>SUMILLA 47</b></p>	<p>La asignatura denominada Derecho Tributario I (Parte General), es de carácter teórico-práctico, corresponde al área curricular de estudios específicos, tiene como propósito brindar al estudiante. Conocimientos teóricos, definición del derecho tributario, sujetos de la relación tributaria, fuentes del derecho tributario, los tributos, concepto, clases y finalidad el hecho imponible, la relación jurídica tributaria, la extensión de la deuda tributaria, actuaciones y procedimientos tributarios, procedimientos de inspección tributaria, infracciones y sanciones tributarias, la hacienda pública, la tributación recogidos en la Constitución Política del Perú y los límites a la potestad tributaria que ella prevé, identificando la importancia del tributo como ingreso del Estado.</p> <p>Los ejes temáticos que integran la asignatura son los siguientes: I. definición del derecho tributario, sujetos de la relación tributaria, fuentes del derecho tributario, los tributos, concepto, clases y finalidad, el tributo, elementos del tributo, el hecho imponible, la relación jurídica tributaria; II. , la extensión de la deuda tributaria, actuaciones y procedimientos tributarios, procedimientos de inspección tributaria, infracciones y sanciones tributarias, la hacienda pública, la tributación recogidos en la Constitución Política del Perú; III. límites a la potestad tributaria que ella prevé.</p>
--------------------------	--



**ELECTIVO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Medicina Legal</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno



<p><b>SUMILLA?</b></p>	<p>La presente asignatura denominada Medicina Legal corresponde al Área de Formación General, y es de naturaleza teórico práctica, corresponde al área curricular de especialidad es de carácter obligatorio; y tiene como propósito dar conocer a los estudiantes bases teóricas, de la medicina legal; así como su aplicación e interpretación en el campo legal, fenómenos cadavéricos, signos y síntomas de la agonía, la muerte, tipos de muerte, clasificación, el enfriamiento cadavérico, deshidratación, livideces cadavéricas, rigidez cadavérica, autolisis cadavérica, putrefacción cadavérica, antropofagia cadavérica, la momificación, hematomas, escoriaciones, armas (punzocortante, punzo penetrante, punta roma), espasmo cadavérico</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: I: fenómenos cadavéricos, signos y síntomas de la agonía, la muerte, tipos de muerte, clasificación, el enfriamiento cadavérico, deshidratación, livideces cadavéricas, rigidez cadavérica; II. autolisis cadavérica, putrefacción cadavérica, antropofagia cadavérica, la momificación, hematomas, escoriaciones, armas (punzocortante, punzo penetrante, punta roma), espasmo cadavérico; III. tipos de asfixias, su naturaleza, su implicancia legal y su interpretación en el campo de la administración de justicia; el himen, tanatología, clases de himen, heridas, heridas punzocortantes, punzo penetrantes..</p>
------------------------	---

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<p><b>SUMILLA ?</b></p>	<p>La asignatura denominada Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos corresponde al área curricular de especialidad, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito aplicar los conocimientos y herramientas necesarias para que el estudiante adquiera habilidades para la identificación y solución de conflictos en los que le permita plantear las diferentes alternativas de resolución utilizando los mecanismos de negociación conciliación y arbitraje.</p> <p>Los ejes temáticos que se desarrollara en dicha asignatura son: <b>I.</b> Generalidades la teoría del conflicto; <b>II.</b> Estructura del conflicto y</p>

	su resolución La mediación negociación: distributiva e integrativa conciliación y arbitraje; <b>III.</b> Visión general de la legislación comparada.
--	--

**6.7.8. OCTAVO CIVLO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil V (Derecho de los Contratos Típicos)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0801</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Civil IV (Derechos de las Obligaciones)
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil V (Derecho de los Contratos Típicos) corresponde al área curricular de especialidad, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito la familiarización y el estudio de uno de los pilares del Derecho Civil Patrimonial cual es los contratos típicos previstos en el Código Civil del Perú, a partir del análisis doctrinario y normativo de cada uno de los tipos contractuales de naturaleza civil, estando entre ellos: La compra venta, hospedaje, comodato, locación, de servicios, contrato de obra, mandato, deposito, fianza, renta vitalicia.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: Indefiniciones generales, elementos del contrato, objeto del contrato, perfeccionamiento del contrato, forma del contrato, contratos preparatorios, condición resolutoria, la compra venta, la permuta, el suministro; <b>II.</b> La Donación, El Mutuo, el Arrendamiento, el Hospedaje, el Comodato, la Prestación, <b>III.</b> La Fianza, la Cláusula Compromisoria y Compromiso Arbitral, la Renta Vitalicia, el Juego y la Apuesta.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Practica Forense Civil</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0802</b>



<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Procesal Civil II
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Practica Forense Civil corresponde al área curricular de formación específica o formativa, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito de fortalecer el desarrollo en el desempeño de la labor de un abogado litigante o magistrado en el área civil, con competencias en el aspecto de la redacción de escritos judiciales y en el desempeño de informes orales en audiencias judiciales, abarca los contenidos de práctica forense civil, que van desde la demanda hasta la sentencia, el alumno de be actuar con originalidad y autenticidad.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Estado, jurisdicción y derecho; <b>II:</b> Redacción de demandas, reconvencciones, redacción de recursos impugnativos, simulación de audiencias de actuación probatoria, Formación del expediente, redacción de Decretos, autos resolutivos y sentencias; <b>III.</b> Redacción Recursos impugnatorios, reconsideraciones, Apelaciones y Casaciones, causales para interponer recursos de Apelación, causales para interponer recurso extraordinario de Casación, informes orales, etc.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Procesal Laboral</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0803</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo)
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Procesal Laboral corresponde al área curricular de formación específica o formativa, es de naturaleza teórico - práctica y tiene por propósito de desarrollar en el estudiante la capacidad de analizar e interpretar normas y teorías del derecho Procesal laboral tales como: Principio de oralidad, ámbito de la justicia laboral, JPL, JEL, Salas laborales, competencia por función, competencia por territorio, comparecencia al proceso, defensa publica, reglas de conducta y oralidad en las audiencias, notificaciones , admisión y procedencia de la demanda, requisitos de la contestación de la demanda, actividad probatoria, prueba de oficio, carga de la prueba, declaración de parte, declaración de testigos, exhibición de planillas pericias, la sentencia, medios impugnatorios, recurso de casación.</p>



	<p>La asignatura se organiza con los siguientes ejes temáticos:  <b>I.</b> Principio de oralidad en las audiencias, ámbito de la justicia laboral, competencias del fuero laboral, JPL, JEL y Salas laborales; <b>II.</b> competencia por función, competencia por territorio, defensa pública, notificaciones, costos y costas procesales, multa; <b>III.</b> admisión y procedencia de la demanda, requisitos de la contestación de la demanda, prueba de oficio, carga de la prueba, declaración de parte, declaración de testigos, exhibición de planillas pericias, la sentencia, medios impugnatorios, recurso de casación</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Practica Forense Penal</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0804</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Procesal Penal I



<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Practica Forense Penal, pertenece al área curricular de formación general o específica, es de naturaleza teórico - práctica y tiene el propósito de incorporar al estudiante al conocimiento práctico y teórico del Derecho Penal y derecho Procesal Penal, conociendo las disposiciones fiscales, las etapas de investigación fiscal: Investigación preliminar e investigación preparatoria, redacción de requerimientos de acusación penal, intervención del fiscal en audiencia de control de acusación, juicio oral, y Sala penal Permanente; redacción de providencias , autos resolutivos y sentencias en juicio oral y autos de vista en Salas Penales.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Conceptos generales de: Formación de la carpeta fiscal, Investigación Preliminar, Investigación Preparatoria, intervención del Juzgado en la investigación preparatoria, Requerimiento de acusación penal; <b>II.</b> Formación de expediente, judicial constitución en actor civil, auto de control de acusación, notificaciones, control de acusación, auto de enjuiciamiento. <b>III:</b> concepto de juicio oral, instalación de audiencia de juicio oral, teoría del caso o alegato de apertura, partes procesales, (Ministerio Público, Acusado, agraviado, actor civil) actuación de medios probatorios, interrogatorio y contrainterrogatorio, alegato clausura, impugnación se sentencia condenatoria, audiencia en segunda instancia, recurso de casación ante la Corte Suprema.</p>
----------------	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Psiquiatría Forense</b>
<b>CRÉDITO</b>	3

<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0805</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La presente asignatura denominada Psiquiatría Forense, corresponde al Área de formación de estudios específicos o formativos, y es de naturaleza teórica. Tiene carácter obligatorio; y su propósito es proporcionar al alumno los conocimientos de la actividad mental en su normalidad y sus alteraciones o anormalidades, así como el conocimiento de los principales trastornos psiquiátricos y su relación con el derecho y la sociedad, y su relación o vinculación con evidenciar las conductas inadecuadas resultantes de la alteración de la actividad mental de las personas, para determinar el grado de psicosis o psicopatía para establecer la responsabilidad penal del imputado, así mismo servir como auxiliar al Poder Judicial cuando el Juez ordena un peritaje psiquiátrico.</p> <p>la asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> funciones mentales - generalidades del sistema nervioso central - alteraciones de la actividad mental; causas de las enfermedades mentales. historia de la psiquiatría en Perú; <b>II</b> funciones mentales - generalidades del sistema nervioso central - alteraciones de la actividad mental, alteraciones del pensamiento alteraciones de la conciencia, alteraciones, esquizofrenia; <b>III.</b> trastornos de la afectividad – conducta suicida – trastornos psicóticos: esquizofrenia – trastornos convulsivos; psicosis • características • neurosis, trastornos sexuales.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Tributario II (El Procedimiento Tributario)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0806</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	<b>Derecho Tributario I (parte General)</b>



<p><b>SUMILLA</b></p>	<p>La asignatura denominada Derecho Tributario II (El Procedimiento Tributario), pertenece al área curricular de estudios específicos, es teórico-práctica y tiene el propósito de dar los conocimientos a los estudiantes para que aprendan a realizar peticiones ante la SUNAT, interponer recursos impugnativos ante el tribunal Fiscal, determinación de la obligación tributaria, conocer los plazos para que los contribuyentes y/o justiciables puedan hacer valer sus derechos, la acción contencioso administrativa, etc.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: I. El procedimiento tributario. Procedimiento contencioso tributario. Procedimiento no contencioso vinculados a la determinación de la obligación tributaria. La Cobranza coactiva; II. Recursos administrativos-reconsideración apelación-revisión. El Procedimiento no contencioso y su tramitación en el Juzgado Civil, sala Civil de la Corte Superior y sala de derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de la Republica; III. Análisis de la Ley Orgánica de la SUNAT y leyes inherentes al sistema tributario, pago de impuestos a las importaciones, análisis de la Ley de Aduanas.</p>
-----------------------	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho de Ejecución Penal</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0807</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<p><b>SUMILLA</b></p>	<p>La asignatura denominada Derecho de Ejecución Penal, es de carácter teórico-práctico, corresponde al área curricular de estudios específicos o formativos, tiene como propósito el estudio del Derecho de Ejecución Penal, los sistemas y regímenes penitenciarios, los beneficios y tratamiento para la resocialización del penado, así como el análisis de la problemática penitenciaria del país y la formulación de alternativas de solución.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: I. Marco general del Derecho de Ejecución Penal. El Sistema Penitenciario peruano, derechos que pierde el interno dentro del penal, la resocialización del interno; II. La ejecución de las penas privativas de libertad, los beneficios penitenciarios, La ejecución de las penas restrictivas de libertad y de las penas limitativas de derechos. III. La ejecución de las sentencias: el código procesal penal y el código de ejecución penal., redención de la pena por trabajo, redención de la pena por estudio, sanciones al interno dentro del penal por infracción al reglamento.</p>

## 6.7.9. NOVENO CICLO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil VI (Derecho de Sucesiones)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0901</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Civil V (Contratos Típicos)
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil VI (Derecho de Sucesiones), corresponde al Área de Formación de especialidad y es de carácter teórico-práctico, tiene el propósito de enseñar y capacitar al estudiante de Derecho el contenido epistemológico de cada una de las figuras de derecho sucesorio. El curso se ocupa de la herencia como institución jurídico civil: transmisión, petición condiciones para heredar, la representación, la sucesión testamentaria, la legítima, la institución de herederos y legatarios, la desheredación; los legados y albaceas; la invalidación de disposiciones testamentarias; la sucesión intestada, la masa hereditaria, la indivisión y partición de la herencia las cargas y deudas de la herencia. Esta asignatura contribuye al logro del perfil del egresado.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: I. El curso se ocupa de la herencia como institución jurídico civil: transmisión, petición condiciones para heredar, la representación, la sucesión testamentaria; II. la legítima, la institución de herederos y legatarios, la desheredación; los legados y albaceas; la invalidación de disposiciones testamentarias, el testamento, clases de testamento; III. la sucesión intestada, la masa hereditaria, la indivisión y partición de la herencia las cargas y deudas de la herencia. Esta asignatura contribuye al logro del perfil del egresado.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho de la Seguridad Social</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0902</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	La asignatura denominada Derecho de la Seguridad Social corresponde al área curricular de formación específica o formativa, es de naturaleza teórico – práctica, cuyo propósito es que el estudiante conozca los sistemas y regímenes pensionarios que actualmente existen en nuestros países en

	<p>sus respectivas legislaciones y regímenes de seguridad social, protección contra los riesgos sociales, evolución histórica de los sistemas de protección social, principios de la seguridad social, construcción del sistema de protección de la seguridad social, derecho humanos y la seguridad social, principales manifestaciones de la seguridad social, el derecho a la seguridad social en salud, el derecho a la seguridad social en pensiones, prioridad de la seguridad social en salud y en pensiones.</p> <p>Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: I. y regímenes de seguridad social, protección contra los riesgos sociales, evolución histórica de los sistemas de protección social, principios de la seguridad social; II. construcción del sistema de protección de la seguridad social, derechos humanos y la seguridad social, principales manifestaciones de la seguridad social; III. el derecho a la seguridad social en salud, el derecho a la seguridad social en pensiones, prioridad de la seguridad social en salud y en pensiones.</p>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Privativo Militar</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0903</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Penal IV (delitos contra la administración Pública) Derecho Procesal Penal I
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Privativo Militar Policial corresponde al área curricular de formación específica o formativa, es de naturaleza teórico – práctica, cuyo propósito es que el estudiante conozca y analice los temas: El Fuero, Evolución de la Legislación Penal Militar Policial, Relación entre la Justicia Militar y el Poder Judicial, Extensión de la Jurisdicción Militar Policial respecto a civiles; el fuero militar y su relación con el derecho comparado, delitos de función en la ley penal militar policial, inconstitucionalidad del fuero militar policial, conflictos de jurisdicción , conflictos de competencias, declinatoria de jurisdicción, declinatoria de competencia, la inhibitoria.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: I. El Fuero, orígenes de la Jurisdicción Militar Policial, Evolución de la Legislación Penal Militar Policial, Relación entre la Justicia Militar y el Poder Judicial. Extensión de la Jurisdicción Militar Policial respecto a la Policía Nacional del Perú, Extensión de la Jurisdicción Militar Policial respecto a civiles; el fuero militar y su relación con el derecho comparado; III. delitos de función en la ley penal militar policial, inconstitucionalidad</p>

	del fuero militar policial, conflictos de jurisdicción, conflictos de competencias, declinatoria de jurisdicción, declinatoria de competencia, la inhibitoria.
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Procesal Constitucional</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0904</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Constitucional Teoría General del Proceso
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Procesal Constitucional, pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórico – práctica, se encuentra dentro de la clasificación Derecho Público y tiene el propósito de impartir al estudiante, los conocimientos teóricos sobre el tema, para aplicarlos a la práctica constitucional, analizando jurisprudencia nacional e internacional. El propósito, es que el alumno se encuentre en capacidad de distinguir, la utilidad del uso de las Instituciones jurídicas, previstas para los procesos constitucionales, vigentes y contemplados en el Código Procesal Constitucional, Ley N° 28237. Asimismo, se va a efectuar un análisis detallado de los Instrumentos más importantes del Sistema Interamericano de Protección de la Persona Humana, con énfasis en los mecanismos que operan la jurisdicción supranacional.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Generalidades constitucionales y jurisdicción constitucional. Procesos constitucionales: Proceso de habeas corpus, acción de amparo, habeas data, proceso de cumplimiento; <b>II.</b> Procesos constitucionales: Acción de Amparo, habeas corpus, acción de cumplimiento, acción de Inconstitucionalidad, Proceso de Acción Popular y los Conflictos de Competencias. La Jurisdicción Supranacional; <b>III.</b> Jurisdicción supranacional (Corte Interamericana de Derechos Humanos)</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Internacional Público</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0905</b>



<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La presente asignatura denominada Derecho Internacional Público corresponde al área del Derecho Internacional, es de carácter teórico. tiene como propósito que el estudiante conozca la definición del Derecho Internacional Público; los principios básicos o fundamentales del Derecho Internacional, las relaciones entre el Derecho Interno (Nacional y el Derecho Internacional), Los tratados internacionales, las organizaciones internacionales, el dominio territorial, el marítimo, fluvial y aéreo, las funciones pacíficas, sanciones, responsabilidades, deberes y derecho de los Estados dentro de la sociedad internacional, los Organismos Internacionales: la Organización de Naciones Unidas (ONU), La organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Tratados. Convención de Viena sobre derecho de los tratados entre los Estados. – Clasificación de los Tratados; <b>II.</b> Etapas del proceso de elaboración de los Tratados: Negociación, suscripción y Ratificación. Entrada en vigencia. Negociación: Adopción. - Autenticación, <b>III.</b> Los Tratados en el Ordenamiento Jurídico Peruano. – Jerarquización y vigencia, proceso de incorporación, Otras fuentes del Derecho Internacional Público: La Costumbre. – Los Principios generales del Derecho. – La Jurisprudencia Internacional. – Doctrina. – Equidad. Actos Unilaterales de los Estados; Sujetos del Derecho Internacional Público:</p>

## ELECTIVO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Constitucional Tributario</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0906</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho tributario II
<b>SUMILLA</b>	<p>La Asignatura denominada Derecho Constitucional Tributario, corresponde al área curricular de estudios específicos o de formación, es teórico y práctico, tiene como propósito que los estudiantes de Derecho conozcan los fundamentos constitucionales del Derecho Tributario, partiendo del estudio de las bases constitucionales de la potestad tributaria, de los Principios tributarios que lo limitan y de los mecanismos de defensa que tienen los contribuyentes para hacer valer sus derechos. Se revisará</p>



	<p>las jurisprudencias del Tribunal Constitucional, así como de Tribunales internacionales referidas a los procesos constitucionales vinculadas a los derechos de los contribuyentes.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. El Tránsito del Estado de Derecho al Estado Constitucional, La necesidad de re-interpretar el Derecho Tributario y la constitucionalización de las relaciones tributarias; II. Premisas básicas del curso: el Estado Social y Democrático de Derecho; el fundamento de la imposición; la potestad tributaria es irrestricta; relación entre potestades administrativas y derechos de los contribuyentes; los principios tributarios como derechos de los contribuyentes; III. la vinculación a los principios por parte de todos los poderes públicos; la finalidad constitucional del procedimiento administrativo; la aplicación de la Ley del Procedimiento Administrativo General en el ámbito tributario, el derecho constitucional tributario.</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Organización y Constitución de Empresas</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 0907</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	<p>Derecho Comercial II (Derecho societario)</p> <p>Derecho Comercial III (Títulos Valores)</p> <p>Derecho Comercial IV (Comercio Internacional)</p>
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Organización y Constitución de Empresas es de carácter teórico práctico, corresponde al área de formación de estudios específicos o formativos, cuyo propósito es enseñar al estudiante de derecho las normas jurídicas que amparan a la organización y constitución de empresas, de razón social interna y razón social externa (empresas importadoras y exportadoras), conocer la definición de empresa, clases de empresas, Ley General de Sociedades, Ley 26687, procedimiento de creación de las empresas; Financiamiento, la Minuta, Escritura Pública, el capital social, la inscripción en los registros públicos, la personería jurídica, el RUC, la clave sol, la licencia de funcionamiento, las EIRL, SAA, SAC SAA, el pacto social, estatuto, capital social, Gerente, administrador, funciones del Gerente de Administración, Gerentes de Operaciones,</p> <p>Los ejes temáticos de dicha asignatura son los siguientes: I. Definición de empresa, clases de empresas, Ley General de Sociedades, conocer las normas vigentes para la organización y constitución de la 26687; II. procedimiento de creación de las empresas; la Minuta, Escritura Pública, el</p>

	capital social, la inscripción en los registros públicos, la personería jurídica, el RUC; <b>III.</b> el pacto social, estatuto, capital social, Gerente, administrador, funciones del Gerente de Administración, Gerentes de Operaciones.
--	--

**6.7.10. DÉCIMO CICLO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil VII (Derecho de Familia)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1001</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Civil VI (Derecho de Sucesiones)
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil VII (Derecho de Familia) corresponde al Área curricular de estudios de especialidad, y es de naturaleza teórico práctica, con carácter obligatorio; y tiene como propósito brindar a los estudiantes de derecho, conceptos generales jurídico doctrinarios del Derecho Civil, para el curso de Familia correspondiente al Libro Tercero del Código Civil, la Sociedad Conyugal, los Regímenes Patrimoniales Matrimoniales, la Sociedad Paterno Filial, la filiación Matrimonial y Extramatrimonial, las Instituciones de Amparo Familiar el Derecho Alimentario, y las Instituciones Supletorias de Amparo como la Tutela, la Curatela, el Consejo de Familia y la Constitución de Patrimonio Familiar,</p> <p>Los ejes temáticos de dicha asignatura son los siguientes: <b>I.</b> Antecedentes. -Concepto. -caracteres, importancia. el derecho de familia, Evolución Caracteres, el matrimonio (<b>I</b>): Concepto, Naturaleza y Fines. Las Uniones de Hecho: Concepto, Caracteres, Requisitos, el matrimonio (<b>II</b>): El Concubinato: Concepto, Clases, Diferencias. - La Convivencia El Parentesco: Concepto, Clases, Efectos, Límites, Cómputo Los Esponsales: <b>III.</b>Decaimiento y disolución del vínculo conyugal separación de cuerpos: antecedentes. - causales. - caracteres. - efectos. divorcio absoluto: 1.-concepto. - 2.-causales 3.- efectos, separación convencional y divorcio ulterior: concepto. - requisitos y trámite, de la filiación matrimonial. La sociedad de gananciales, Disolución de la sociedad de gananciales.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Notarial</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1002</b>

<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Notarial, corresponde al área curricular de Formación profesional de estudios específicos, es de carácter teórico-práctico, tiene el propósito de impartir al estudiante, los conocimientos teóricos sobre el tema, para aplicarlos a la práctica de derecho notarial, la misma que corresponde al Área de Derecho Público y es de naturaleza teórica práctica. la función notarial que desempeña y el instrumento público notarial; los efectos de autenticidad y veracidad que imprimen en cada una de sus actuaciones, dotando de seguridad jurídica a los actos y contratos que ante él se celebran y que autoriza en el ejercicio de su función.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos. <b>I.</b> El Derecho Notarial, concepto, principios, la función notarial, el Despacho notarial, el protocolo notarial, registros de personas jurídicas, registro de propiedad inmueble, registro de propiedad vehicular; Decreto Ley 26002 de 1992; <b>II.</b> efectos de autenticidad y veracidad La función notarial, el instrumento público, Decreto Legislativo 1049, la minuta, escritura pública, inscripción en los registros públicos; <b>III.</b> Reglamento DS 010-2010-JUS. Ley 26662; Deberes, prohibiciones y derechos del notario. - Responsabilidad de notario, faltas y sanciones, instrumento público notarial y sus clases, el protocolo notarial, El registro de escrituras públicas.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Internacional Privado</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1003</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Internacional Publico
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Internacional Privado corresponde al área curricular de formación de estudios específicos o formativa, es de naturaleza teórico – práctica, cuyo propósito, es el estudio de los principales temas del Derecho Internacional para coadyuvar al desarrollo de competencias y reflejarse en la correcta y eficiente interpretación y aplicación de los fundamentos doctrinarios y de la normatividad correspondiente a la disciplina jurídica en mención, a efectos de la solución de situaciones derivadas de relaciones particulares que contemplan elementos de naturaleza internacional.</p>

	<p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Fuentes formales del derecho Internacional Privado, Excepción al orden público internacional y leyes de aplicación, legislación nacional: Tratados y leyes internas, excepción del fraude a la ley, (principios, fuentes, el fraude a la ley; comienzo y extinción de la personalidad; <b>II.</b> Aplicación de la ley del domicilio, las incapacidades de ejercicio, dominio de la ley del domicilio, derecho matrimonial internacional, ley aplicable a la admisión del divorcio y separación de cuerpos, derecho de filiación internacional, filiación extramatrimonial, Competencia jurisdiccional.; <b>III.</b>; ley aplicable a los asuntos de naturaleza patrimonial, el fraude a la ley, reconocimiento y ejecución de sentencias extranjera y laudos arbitrales. Derecho de sucesión internacional, reconocimiento de sentencias extranjeras.</p>
--	---



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Litigación Oral</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1004</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Litigación Oral, corresponde al área de Formación de estudios específicos y es de carácter teórico-práctico, tiene el propósito favorecer el desarrollo de las habilidades de los estudiantes en el manejo de las Técnicas de Litigación Oral en Juicio Oral con la finalidad de que puedan estar preparados en los sendos litigios que se darán en el ámbito de la profesión de Abogado. En el desarrollo de la asignatura se tomará en cuenta los aspectos de Audiencias Previas al juicio oral, la Teoría del Caso, Alegato de Apertura, Interrogatorio directo y Contrainterrogatorio, Objeciones, Introducción de Prueba Material y Alegato de Clausura.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> audiencias previas, teoría del caso y alegato de apertura; <b>II.:</b> Alegato de apertura, interrogatorio directo y contrainterrogatorio, objeciones, introducción de prueba material y alegato de clausura; <b>III.</b> Interrogatorio directo y contrainterrogatorio, objeciones, introducción de prueba material y alegato de clausura.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Deontología Forense</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1005</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Deontología Forense pertenece al área curricular de estudios específicos o de formación académica, es teórico, práctico, es de carácter obligatorio, y tiene como propósito brindar al estudiante de Derecho conocimientos respecto a la conciencia moral, el autoconocimiento, autodominio, autoperfeccionamiento y fin de la existencia humana; la distinción entre la Ley moral y el Derecho; la ética, deber moral, responsabilidad y sanción moral, virtudes morales, ética y axiología; el contenido ético de la misión de la universidad; prevaricato de abogados; el honorario profesional, la responsabilidad del abogado por el proceso insulso; la moral del juez y la moral del fiscal del Ministerio Público y finalmente el estudio y análisis del código de ética del abogado.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> La deontología forense y su ubicación en la ética, la Deontología forense y su ubicación dentro de la filosofía, la conciencia moral, la norma moral, corrientes éticas, responsabilidad moral y social; <b>II.</b> Ética y Axiología; el contenido ético de la misión de la universidad y de la facultad de derecho. <b>III.</b> La relación profesional, relaciones del abogado con la autoridad y prevaricato de abogados, jueces, fiscales y mandatarios judiciales. autocomposición.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Metodología de la Investigación Científica</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1006</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Metodología del Trabajo Universitario
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Metodología de la Investigación Científica, pertenece al área académica de formación en estudios específicos, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico – práctica y tiene como propósito de dar los conocimientos preliminares al estudiante de los fundamentos filosófico – epistemológicos de un problema social determinado; además, tiene por finalidad facilitar el aprendizaje de los conceptos, procedimientos, métodos y técnicas de la investigación científica a efectos de hacer investigación científico jurídica y elaborar el proyecto de tesis</p>

	<p>en las que plantee la solución científica de los problemas jurídicos. Se busca que los estudiantes de la Facultad de Derecho estén en condiciones de competir en producción científica a nivel nacional e internacional, asumiendo así la importancia de la asignatura en su carrera.</p> <p>La asignatura comprende los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> La ciencia, el conocimiento científico, el método científico, la metodología de la investigación jurídica, el proceso de investigación jurídica; <b>II.</b> Fundamentos teóricos de la investigación, objetivos, importancia y justificación; <b>III.</b> Hipótesis y variables, niveles, tipos, métodos y diseños de investigación.</p>
--	---



**ELECTIVO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Oratoria Forense y Liderazgo</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	DE 100?
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Oratoria Forense y Liderazgo, corresponde al área de formación de estudios específicos, es de naturaleza teórico práctico, tiene como propósito el estudio y la práctica de las reglas para hablar en público, en audiencias judiciales con buena retórica y elocuencia y ejercer el liderazgo en los diferentes campos de la actividad profesional; La comunicación oral, concepto y características, el arte de hablar en público; sugerencias para antes de hablar, objetivos de la oratoria forense, función de la oratoria, la respiración , la gramática; técnicas de hablar bien, características de una buena oratoria; la oratoria, objetivos de la oratoria forense, función de la oratoria.</p> <p>Dicha asignatura comprende los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> La comunicación oral, concepto y características, el arte de hablar en público, la Oratoria, historia y sus elementos; sugerencias para antes de hablar; <b>II.</b> Técnicas de hablar bien, características de una buena oratoria, función de la oratoria, la retórica, la gramática, técnicas de hablar bien, elocuencia el vocabulario de palabras latinas, refranes populares y cifras celebres; <b>III.</b> origen, historia y definición de la retórica, definiciones de oratoria y orador, requisitos para aprender oratoria, El líder y sus características, el liderazgo en la abogacía, el liderazgo político.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Responsabilidad Civil</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	DE 100?
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Responsabilidad Civil pertenece al área curricular de estudios específicos, es teórica y práctica, y tiene como propósito desarrollar en el estudiante, habilidades cognitivas para la comprensión de la problemática de la Responsabilidad Civil contractual y extracontractual, Derecho de Daños, así como el impacto que dicha temática tiene en el Análisis Económico del Derecho.</p> <p>Los ejes temáticos a desarrollarse en dicha asignatura son los siguientes: I. Conceptos y Fundamentos Teóricos de la Responsabilidad Civil contractual y extracontractual. El daño resarcible en la responsabilidad civil, la dualidad de los sistemas de responsabilidad civil, el análisis material y el causante del daño II. El Análisis del contenido epistemológico de la responsabilidad civil; sistemas de responsabilidad por inejecución de obligaciones y extracontractual, el método de análisis de la responsabilidad civil III. Funciones diádicas de la responsabilidad civil, funciones de la responsabilidad civil: a) Función satisfactoria, b) Función de equivalencia, c) Función distributiva</p>

**6.7.11. ONCEAVO CICLO**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Bancario, Monetario y de Seguros</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1101</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Bancario, Monetario y de Seguros pertenece al área académica de formación de estudios específicos, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico – práctica y tiene como propósito analizar los aspectos generales del sistema financiero; además desarrollara principios generales que rigen el sistema financiero. Intermediación financiera. Riesgos que afectan a las empresas del sistema financiero. El secreto bancario. Capital, reservas y dividendos. El ahorro y su protección. Las entidades de Supervisión y Regulación directas del sistema financiero. Contratos y operaciones bancarias. Aspectos</p>



	<p>penales de la actividad bancaria. Las empresas de seguros y reaseguros y sus reservas técnicas.</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> Principios, Definiciones y Regulación del Sistema Financiero; Sistema Financiero: El Riesgo, la Protección del Ahorro, el Secreto Bancario, el Fondo Seguro de Depósitos y la Central de Riesgos; <b>II.</b> Operaciones, Instrumentos, Contratos y Garantías Bancarias; <b>III.</b> El Derecho de Seguros: La Actividad Aseguradora, Contratos y Clases de Seguros, Riesgo y Siniestro.</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Aduanero</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1102</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Aduanero, pertenece al área académica de formación de estudios específicos, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico – práctica y tiene como propósito brindar información teórica actualizada con sus respectivas aplicaciones prácticas sobre las principales instituciones del derecho aduanero tales como , consideraciones aduaneras tributarias, la Ley General de Aduanas, la declaración aduanera, el levante, deuda aduanera, pago de otras formas de extensión, la decisión aduanera, las formaciones vinculantes, la representación en las decisiones, la deuda aduanera, delitos aduaneros, la obligación tributaria aduanera, los regímenes aduaneros, infracciones y sanciones, los operadores económicos, sujetos del comercio internacional, los incoterms,</p> <p>La asignatura desarrolla los siguientes ejes temáticos: I. consideración aduanera tributaria, la Ley General de Aduanas, la declaración aduanera, el levante, deuda aduanera, pago de otras formas de extensión, la decisión aduanera, II.las formaciones vinculantes, la representación en las decisiones, la deuda aduanera, delitos aduaneros, la obligación tributaria aduanera; III. los regímenes aduaneros, infracciones y sanciones, los operadores económicos, sujetos del comercio internacional, los incoterms.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Minero e Hidrocarburos</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1103</b>

<b>PRE-REQUISITO</b>	Ninguno
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Minero e Hidrocarburos pertenece al área académica de formación de estudios específicos, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico – práctica y tiene como propósito, dar a conocer al estudiante, otorgamiento de derechos de exploración y explotación de hidrocarburos, transporte de hidrocarburos por ductos, distribución del gas natural por ductos, comercialización del gas natural, comercialización de hidrocarburos líquidos, comercialización de GLP, fiscalización de actividades de hidrocarburos, aspectos ambientales de actividades de hidrocarburos, Definición de Hidrocarburos, Composición de los hidrocarburos, clasificación de los hidrocarburos: líquida natural (petróleo), líquida por condensación (condensados y líquidos del gas natural), gaseoso (gas natural) y sólido</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: I. definición del derecho minero, fuentes del derecho minero, relaciones con otras ramas o disciplinas jurídicas, otorgamiento de derechos de exploración y explotación de hidrocarburos, transporte de hidrocarburos por ductos, II..Distribución del gas natural por ductos, comercialización del gas natural, comercialización de hidrocarburos líquidos, comercialización de GLP, fiscalización de actividades de hidrocarburos, aspectos ambientales de actividades de hidrocarburos; III. Definición de Hidrocarburos, Composición de los hidrocarburos, clasificación de los hidrocarburos: líquida natural (petróleo), líquida por condensación (condensados y líquidos del gas natural), gaseoso (gas natural) y sólido.</p>



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Civil Consuetudinario</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1104</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Introducción al Derecho Consuetudinario
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Civil Consuetudinario, corresponde al área académica de Estudios específicos o formativos, es de carácter teórico-práctico; tiene como propósito transmitir a los estudiantes que las leyes de la comunidad nativa awajun y Huambisa vienen dando soluciones de sus controversias sociales; dicho grupo social han creado un derecho en armonía con su cosmovisión amazónica indígena; la convivencia, la patria potestad y la tenencia de los hijos, la herencia, el pago de tributos por el uso de la tierra los contratos de trabajo, de compra venta de bienes muebles, contratos de servicios, la herencia y la propiedad; organización social de las comunidades nativas y/o indígenas, pueblo, tribu, etnia o grupo religioso y su relación con las autoridades del Estado republicano formal.</p> <p>La asignatura desarrollara los siguientes ejes temáticos:</p>

	I. Derechos de la familia, el matrimonio, la convivencia, la tenencia de los hijos, el derecho alimentario de los hijos, etc. II. Derecho de los contratos, contratos de trabajos, contratos de compra venta de bienes muebles, contratos de servicios, contratos particulares, etc. III. Tenencia de la tierra, posesión de la tierra, los cultivos, pagos de tributos por el uso de la tierra, trabajos comunales, reglamentos de convivencia comunal.
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Derecho Penal Consuetudinario</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1105</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Derecho Civil Consuetudinario Introducción al Derecho Consuetudinario
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Derecho Penal Consuetudinario corresponde al área de Estudios específicos o formativos, es de carácter teórico-práctico; tiene como propósito que los estudiantes tomen conocimiento del derecho aplicado en las etnias amazónicas. <b>Delitos Leves:</b> Hurto de bienes, el robo, la calumnia, la brujería agresiones físicas leves a las mujeres, el incesto; <b>los delitos Graves</b>, tales como Homicidio, narcotráfico, violación sexual seguidas de muerte, o de menores de edad, son remitidos para la investigación en la justicia ordinaria a cargo de la fiscalía y Poder Judicial; las investigaciones pueden extenderse de 24 horas a 8 días en estado de investigación preliminar, pero cuando el delito está probado la detención se hacen en calabozos o carceleta dentro de la selva, que puede extenderse desde 15 días a 6 meses</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: I. Introducción a la justicia penal consuetudinaria, la justicia ancestral, II. Análisis de las faltas y sanciones; la gravedad de faltas, los calabozos en la selva amazónica, el suministro de alimentos al detenido, III. Análisis de los delitos y sanciones el encarcelamiento y trabajo para su manutención, la reincidencia de los delitos y faltas, plazo de detención en calabozos comunales, los reglamentos de la comunidad Awajun.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Tesis I (Elaboración del Proyecto de Tesis)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1106</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Metodología de la Investigación Científica.
<b>SUMILLA</b>	La asignatura denominada Tesis I, pertenece al área académica de formación en estudios específicos, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico – práctica y tiene como propósito dar los conocimientos preliminares al estudiante de los fundamentos filosófico – epistemológicos de la investigación científica para



	<p>resolver un problema socio jurídico determinado; además, tiene por finalidad facilitar el aprendizaje de los conceptos, procedimientos, métodos y técnicas de la investigación científica a efectos de hacer investigación científica jurídica y elaborar el proyecto de tesis en las que plantee la solución científica de los problemas jurídicos. Se busca que los estudiantes de la Facultad de Derecho estén en condiciones de competir en producción científica a nivel nacional e internacional, advirtiéndose la importancia del curso dentro de la carrera de Derecho.</p> <p>La asignatura comprende los siguientes ejes temáticos: <b>I.</b> La ciencia, el conocimiento científico, el método científico, la metodología de la investigación jurídica, el proceso de investigación jurídica; <b>II.</b> Fundamentos teóricos de la investigación, objetivos, importancia y justificación; <b>III.</b> Hipótesis y variables, niveles, tipos, métodos y diseños de investigación.</p>
--	---

### 6.7.12. DOCEAVO CICLO

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Seminario Integración I (Derecho Civil Procesal Civil)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1201</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	<p>Derecho Civil VIII (Derecho de Familia)</p> <p>Derecho Procesal Civil II</p> <p>Practica forense civil</p>
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Seminario de Integración (Derecho Civil y Procesal Civil), pertenece al área académica de formación en estudios de especialidad, pertenece al derecho privado, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico – práctica, tiene como propósito reforzar los conocimientos de los estudiantes en los cursos de derecho Civil y Derecho Procesal Civil, mediante la casuística, preparar al futuro abogado con conocimientos teóricos y jurisprudenciales, aplicables al caso concreto. Los estudiantes aplican los principios básicos del Derecho Civil y del Derecho Procesal Civil para resolver los problemas que el caso presenta, analizando los hechos jurídicamente relevantes, identificando las pruebas y el derecho aplicable al caso en concreto.</p> <p>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos. <b>I.</b> Postulación al Proceso. Presupuestos procesales: Competencia, clases de competencia. Capacidad para ser parte y capacidad procesal condiciones de la acción, presupuestos procesales y requisitos de la demanda, contestación medios de defensa, medios impugnatorios; <b>II.</b> Etapa probatoria e impugnatoria: El IX Pleno Casatorio Civil [Casación N° 4442-2015- Moquegua], Teoría de la prueba, Principios de la prueba, clases de pruebas típicas y</p>



	atípicas; <b>III.</b> Teoría de la impugnación procesal. Remedios y Recursos. Reposición, Apelación, Casación, Queja, La ineficacia procesal (nulidad procesal), La conciliación, la transacción, allanamiento
--	--

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Seminario Integración II /Derecho Penal y Procesal Penal)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE1202</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Practica Forense Penal
<b>SUMILLA</b>	<p>La presente asignatura denominada Seminario de Integración II corresponde al Área de Derecho Público, es de naturaleza teórico práctica y de carácter obligatorio, pertenece a estudios de especialidad, tiene como propósito dar a conocer a los estudiantes la definición de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal: Teoría del Delito; Teorías sobre la Acción tipicidad Antijuricidad y culpabilidad, Análisis de la autoría y participación en el derecho penal (ejercita con casos y ejemplos identificando y distinguiendo las instituciones), Teoría de la pena y la reparación civil, Audiencia de prisión preventiva y comparecencia restringida (simula una audiencia de prisión preventiva).</p> <p><i>La asignatura contiene los siguientes ejes temáticos: I.</i> Definición de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal: Teoría del Delito; Teorías sobre la Acción tipicidad Antijuricidad y culpabilidad, Análisis de la autoría y participación en el derecho penal, teoría de las penas y la reparación civil. Redacción de denuncias penales, Audiencia de prisión preventiva y comparecencia restringida (simula una audiencia de prisión preventiva), <b>II.</b> Etapas del proceso penal y precedentes judicial – Constitucional (Lecturas), Precedentes judicial – constitucional <b>III.</b> Instituciones de Derecho Procesal Penal, Principio de Oportunidad, acuerdo reparatorio, terminación anticipada del proceso, proceso inmediato Y conclusión anticipada del juicio.</p>

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Practicas-Preprofesionales</b>
<b>CRÉDITO</b>	6
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1203</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	<b>Práctica Forense Civil</b> <b>Práctica Forense Penal</b>
<b>SUMILLA</b>	La presente asignatura denominada Practicas Preprofesionales, corresponde al Área de Derecho Público, es de naturaleza teórico práctica y de carácter obligatorio, pertenece a estudios de



	<p>especialidad, tiene como propósito, desarrollar competencias prácticas en los estudiantes en procesos penales civiles, laborales, constitucionales, hasta el dictado de la resolución final, debiendo reforzar conocimientos en : LA POSTULACIÓN al proceso con la demanda, contestación de demanda, audiencia de conciliación, ETAPA PROBATORIA audiencia pruebas, excepciones; ETAPA DECISORIA, sentencia apelación de sentencia, auto de vista, recurso de casación, ejecutoria suprema, ETAPA EJECUTORIA; Proceso penal: Investigación preliminar, comunicación al Juez el inicio de la investigación preparatoria, constitución en actor civil del agraviado requerimiento de acusación fiscal;</p> <p>La asignatura desarrollara los siguientes ejes temáticos: <b>I. ETAPA POSTULATORIA</b>, contestación de demanda, audiencia de conciliación, ETAPA PROBATORIA audiencia pruebas, excepciones; ETAPA DECISORIA sentencia, apelación de sentencia ETAPA EJECUTORIA; <b>II.</b> Investigación preliminar, comunicación al Juez el inicio de la investigación preparatoria, constitución en actor civil del agraviado requerimiento de acusación fiscal; <b>III.</b> audiencia de control de acusación, notificación a las partes, auto de enjuiciamiento, juicio <b>oral</b>, instalación de audiencia, teoría del caso del fiscal, imputado, interrogatorio y contrainterrogatorio, examinación de peritos, alegato clausura del fiscal, del imputado, autodefensa del imputado.</p>
--	--



<b>ASIGNATURA</b>	<b>Tesis II (Ejecución del Proyecto de Tesis)</b>
<b>CRÉDITO</b>	3
<b>CÓDIGO</b>	<b>DE 1204</b>
<b>PRE-REQUISITO</b>	Tesis I (Elaboración del Proyecto de Tesis)
<b>SUMILLA</b>	<p>La asignatura denominada Tesis II es de naturaleza práctica, corresponde al área de estudios específicos es de naturaleza obligatoria, tiene como propósito capacitar a los estudiantes, a realizar su Plan y Ejecución de tesis, debiendo abordar con énfasis, teorías sobre el conocimiento científico, conocer la realidad problemática, el marco teórico, hipótesis, objetivos generales y específicos, variables dependiente independiente, indicadores de variables, el título de la tesis, la metodología, inductivo, deductivo, los instrumentos de recolección de datos, población y muestra, Anexos, conclusiones, recomendaciones, tesis cualitativa, cuantitativa, descriptiva, las escuelas filosóficas en que se amapara el proyecto de tesis (escuela positiva, escuela histórica del derecho, escuela Sociológica del Derecho, escuela Emperica del derecho, escuela jusnaturalista del derecho.</p> <p>La asignatura tiene los siguientes ejes temáticos: I. el conocimiento científico, conocer la realidad problemática, el marco teórico, la hipótesis, objetivos generales, objetivos específicos, variables dependientes independiente, indicadores de variables, el título de</p>

	<p>la tesis; II. la metodología, inductivo, deductivo, los instrumentos de recolección de datos, población y muestra, Anexos, conclusiones, recomendaciones, tesis cualitativa, cuantitativa, descriptiva; III. escuelas filosóficas en que se ampara el proyecto de tesis (escuela positiva, escuela histórica del derecho, escuela Sociológica del Derecho, escuela Emperica del derecho, escuela jusnaturalista del derecho.</p>
--	---

## 8 ACTIVIDADES INTERCULTURALES

La Interculturalidad es como valor fundamental es nuestra razón de ser, la formación académico científica de calidad nuestro objetivo inmediato y trascender a nuestra propia historia es nuestro más ansiado anhelo, en el claro concepto de cómo se construye una nación; la interculturalidad en la UNIFSLB se implementará a través de dos estrategias, una utilizando actividades transversales en todas las escuelas profesionales, y una segunda que se enfocará a materias propias de cada programa académico.

### 7.1. Actividades transversales de interculturalidad

- a) Asignatura: Lengua Nativa de I ciclo.

Investigación y presentación de cuentos.

Recopilación de los cuentos existentes en las comunidades originarias, para presentarlos ante la comunidad universitaria y la sociedad de Bagua.

- b) Asignatura: Cosmogonía y Cosmovisión Amazónica Peruana de III ciclo.  
Pensamiento religioso y social: brujos y curanderos.

Difusión del pensamiento mágico de las culturas originarias para presentar la integración de los diferentes grupos sociales que existen en la región Amazonas.

- c) Asignatura: Filosofía Amazonense e Interculturalidad de III ciclo.

Ayuda a comprender la relación del hombre amazónico con el universo exterior y el entorno inmediato, a través de las vinculaciones reales o mágicas, incluyendo, ceremonias, ritos, y parafernalia manifestaciones que permiten visualizar o vivenciar el acercamiento entre el mundo y el hombre.



## 7.2. ASIGNATURAS PARA LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL

OPCIÓN	DERECHO	BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA CIVIL
A	Lengua Awajun y Etnomatemática (I ciclo)	Lengua Nativa (I ciclo)	Lengua nativa (I ciclo)
B	Introducción al Derecho Consuetudinario II ciclo	Antropología Cultural II Ciclo	Cosmogonía y Cosmovisión Amazónica Peruana (II ciclo)
C	Cosmovisión amazónica III	Interculturalidad y educación III Ciclo	Antropología Cultural (VI ciclo)
D	Filosofía Amazonense III	Cosmología y Cosmovisión Amazónica IV Ciclo	Edificaciones en Madera X Ciclo
E	Derecho Civil Consuetudinario XI Ciclo	Antropología Cultural II Ciclo	Antropología Cultural IV Ciclo
F	Derecho Penal Consuetudinario XII	Antropología Cultural II Ciclo	Antropología Cultural IV Ciclo

- Materias propias del programa académico para la difusión de la interculturalidad.

A continuación, se detallan los cursos que deberán considerarse para la incorporación de estrategias de interculturalidad en la Escuela Profesional de Derecho:

- Asignatura: Lengua Awajun y Etnomatemática del I Ciclo Invitar a sabios originarios para que nos relaten sus conocimientos y experiencias ancestrales.

Realizar un conversatorio con los sabios para que nos transmitan las tradiciones, costumbres y modos de comunicación.

- Asignatura: introducción al Derecho Consuetudinario II Ciclo: Invitar a un sabio o sabia o abogado de la etnia Awajun para dictar el curso.

- c) Asignatura: Cosmovisión amazónica peruana III Ciclo: Invitar a un sabio o sabia de la etnia Awajun para dictar el curso.
- d) Asignatura: Filosofía amazonense III Ciclo: Invitar a un sabio o sabia o filósofo de la etnia Awajun para dictar el curso.
- e) Asignatura: Derecho Civil consuetudinario XI ciclo: Invitar a un sabio o sabia o abogado de la etnia Awajun para dictar el curso.
- f) Asignatura: Derecho Penal Consuetudinario XII ciclo.  
Invitar a un sabio o abogado de la etnia Awajun para el dictado del curso.



## 9 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CURRÍCULO

### 8.1. Régimen de Estudios

El plan de estudios de la Escuela Profesional de Derecho se enmarca en el sistema de créditos semestralizado.

El semestre académico tiene una duración de 17 semanas y el Plan de estudios está estructurado con un total de 12 semestres académicos.

Para optar al Grado Académico de Bachiller en Derecho, el estudiante requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa y computación, conforme a lo establecido por la UNIFSLB y haber aprobado como mínimo 243 créditos.

### 8.2. Estrategias Curriculares

El profesor facilita el aprendizaje mediante estrategias didácticas específicas e innovadoras, que posibiliten la comprensión, retención y aplicación del conocimiento por parte de los estudiantes, despertando el interés por aprender, estimulando el pensamiento sistémico crítico, creador y fomentar el trabajo colaborativo.

Las estrategias de enseñanza, entendido como las actividades técnico-pedagógicas que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos de formación profesional, se enmarcan en los procedimientos generales de enseñanza, como son:



- a) **Clases expositivas y participativas**, mediante temas desarrollados en aulas, utilizando en los casos que corresponda, la técnica grupal u otra.
- b) **Desempeño de roles**, mediante el desarrollo de prácticas dirigidas, estudio de casos, mediante trabajos monográficos o grupales de investigación, con temas específicos.
- c) **Participación en conferencias y seminarios**, para el tratado de temas especiales de opinión, con participación de especialistas de la Institución y/o fuera de ella.
- d) **Instrucción programada**, es utilizada para el desarrollo de las experiencias de laboratorio.
- e) **Uso de la plataforma de CLASSROOM**, para desarrollar actividades académicas interactivas docente-estudiante.

En todos los casos, el docente actúa como facilitador del aprendizaje, aportando con su experiencia, en el conocimiento del tema, así como motivando a la investigación, mediante el uso de bibliografía adecuada, uso de internet y utilizando medios como: Multimedia y softwares de ayuda, para la simulación de casos, o como herramienta potencial en la solución de problemas prácticos.

El estudiante, construye sus conocimientos, mediante diferentes actividades como, analizar situaciones reales y complejas, buscar información de diversas fuentes, utilizar los conocimientos, investigar y resolver problemas ambientales reales.

### 8.3. Plana Docente

Al 2023, la Escuela Profesional de Derecho de la UNIFSLB cuenta con plana docente para los estudios generales.

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	REG.
1	RONALD OMAR ESTELA URBINA	Asociado	TC
2	MARCOS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ	Auxiliar	TC
3	GUIDO AYAY ARISTA	Auxiliar	TC
4	YELKA MARTINA LOPEZ CUADRA	Auxiliar	TC



5	ROMULO MORI ZAVALA	Auxiliar	TC
6	ESTANISLAO RODRIGUEZ HORNA	Auxiliar	TC
7	JHONY HUAMAN TOMANGUILLA	Auxiliar	TC
8	ORLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Auxiliar	TC

## 10 EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

La asignatura se desarrolla mediante el uso de los métodos generales inductivo, deductivo, analítico, y sintético para el procesamiento y comprensión de la información y para la elaboración de las evidencias de aprendizaje se utilizará trabajos académicos, productos de aprendizaje, exposiciones orales encaminando al estudiante a la litigación oral, productos de aprendizaje de unidad y los exámenes correspondientes.

La evaluación de la gestión curricular es periódica y básicamente se realiza en el transcurso de la ejecución curricular. Tiene como finalidad implementar los correctivos necesarios en el marco de la mejora continua del proceso.

Esta evaluación verifica y supervisa, su pertinencia interna y se da a nivel de los siguientes componentes: los perfiles de ingreso y egreso, las competencias educacionales, el plan de estudios, los criterios y estrategias de enseñanza aprendizaje, evaluación y titulación, una vez que la Escuela de Derecho este creada.

Para el efecto se construye la siguiente matriz de evaluación curricular interna:

### 9.1. MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR

ITEM	DIMENSION	INDICADORES
1	<b>Bases y Fundamentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correspondencia con la normativa legal vigente: Ley Univ. 30220, Estatuto, Reglamento Académico y otros</li> <li>• Necesidades del mercado laboral profesional regional, expresadas en el</li> </ul>



		<p>Estudio de Mercado de la carrera de Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Educativo de la UNIFSLB.</li> </ul>
2	<b>Competencias de las Áreas Curriculares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las competencias genéricas y específicas son congruentes con la fundamentación y las necesidades sociales y profesionales.</li> </ul>
3	<b>Propósito de las asignaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesta congruencia con la fundamentación y las competencias con cada una de las Áreas Curriculares (Estudios: Generales, Específicos, Especialidad y actividades extracurriculares).</li> </ul>
4	<b>Organización curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de propósitos y competencias con las Áreas Curriculares respectivas</li> <li>• Los contenidos tienen relación con el modelo educativo de la UNIFSLB y con el perfil de egreso.</li> <li>• Existe un sistema de evaluación y seguimiento.</li> <li>• Se promueven las actividades extracurriculares (deportivas, culturales y artísticas).</li> <li>• Los docentes tienen el perfil adecuado como: especialización, investigación, y manejo didáctico de las asignaturas que regentan.</li> <li>• Los docentes, tienen los grados académicos, realizan investigaciones y se capacitan permanentemente.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los docentes, analizan periódicamente los logros de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>• Se contempla un sistema de tutorías para un seguimiento a los estudiantes en los niveles académico y social.</li> </ul>
5	<b>Sistema de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe políticas, reglamentos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.</li> </ul>
6	<b>Silabo de asignaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sílabos de las asignaturas reúnen todos los elementos correspondientes.</li> <li>• El grado de actualidad del contenido (Saberes) y bibliografía es suficiente y actualizada)</li> </ul>
7	<b>Administración Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número suficiente de docentes.</li> <li>• Aulas adecuadas para estudiantes</li> <li>• Salas de audiencias adecuado para la práctica de los estudiantes de la Escuela de Derecho.</li> <li>• Espacios para docentes (salas, oficinas), lugares adecuados para brindar asesoría y tutoría a los estudiantes.</li> </ul>
8	<b>Plan de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características del plan de estudios.</li> <li>• Relación del plan de estudios con el perfil profesional.</li> </ul>
9	<b>Perfil Del Egresado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correspondencia con las exigencias del contexto social y político del país</li> <li>• Correspondencia con las demandas y necesidades del campo laboral.</li> </ul>

Evaluación por los grupos de interés. La diversidad de actores existentes de la Escuela Profesional de Derecho de la UNIFSLB, en el espacio y tiempo,



se encuentran vinculados o afectados y los efectos endógenos y exógenos que se derivan del conocimiento contribuyen con el modelo de desarrollo de la sociedad.

Por lo tanto, no sólo se considera las tres funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión), sino considera los procesos de: gestión, formación, producción de conocimientos y participación social, que constituyen la función social de la Escuela Profesional de Derecho y los que son asumidos con compromiso y responsabilidad

Por lo tanto, los grupos de interés identificados para la Escuela profesional de Derecho se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Grupos de Interés para la Escuela Profesional de Derecho

GRUPOS DE INTERÉS		RESPONSABILIDAD
Autoridades	Presidente, vicepresidentes, Decano, Director de Escuela, Director de Departamento Académico	Personas con responsabilidad de gestión, encargadas de definir políticas y promover los recursos necesarios para la administración de la Institución.
Personal docente	Docentes nombrados y contratados	Personas que trabajan en las Áreas académicas de formación e investigación.
Estudiantes	Futuros estudiantes	Personas que se benefician de la función docente en la Universidad con diferentes responsabilidades dentro de la gestión universitaria
Personal administrativo	Secretarios y de portafolio	Personas que trabajan en las áreas funcionales de la Universidad (Administración y servicios)
Proveedores	Consultores	Personas y organizaciones que aportan, productos y servicios a



		la universidad sin pertenecer a ella.
Comunidades locales	Distritos, Provincias de la Región Amazonas	Grupos con los que la universidad interactúa en diversos programas y proyectos
Organizaciones sociales	Gobierno Regional, Gobierno Local CC.NN.	Entidades públicas y/o privadas con las cuales la universidad interactúa en el marco de convenios o contratos.
Estado	Ministerio de Educación, SUNEDU, CONCYTEC, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, INIA, etc.	Poderes públicos con potestad para configurar el marco jurídico en el que las universidades desarrollan sus actividades.

## 9.2. Evaluación progresiva de competencias

- a) La Evaluación progresiva, se basa en momentos y formas en el proceso del desarrollo del currículo, con las siguientes estrategias:
- b) Evaluación de competencias procedimentales, actitudinales y de conocimiento a través de módulos integrados de competencias.
- c) Actividades curriculares de integración, tales como talleres y proyectos.
- d) Evaluaciones de logro de competencias en las áreas académicas disciplinares.
- e) Seguimiento y evaluación de prácticas a nivel preprofesional.

## 9.3. Evaluación de docentes

El proceso de evaluación de la docencia de la escuela Profesional de Derecho es permanente a través del seguimiento de la labor lectiva y no lectiva.

Además, se aplicará el reglamento de evaluación para ratificación del docente de la UNIFSLB.



## 11 GRADO Y TÍTULO AL TERMINAR LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

El estudiante al concluir los 12 ciclos de la Escuela de Derecho, a los egresados se les otorgará el Grado de Bachiller y el Título Profesional de Abogado.

## 12 BIBLIOGRAFÍA

Argüelles, A. (1996). Competencia laboral y educación basada en normas de competencia. México: Limusa.

Brack, A. (1997). Atlas y Base de datos de la Amazonía Peruana. Comunidades indígenas, conocimientos y tierras tituladas.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2016). Plan de Desarrollo Regional. Amazonas actualizado, 2016-2021. Recuperado de [http://www.regionamazonas.gob.pe/docs/portal/contenidos/2/prdc2016\\_002.pdf](http://www.regionamazonas.gob.pe/docs/portal/contenidos/2/prdc2016_002.pdf)

Doll, W. (1993). A post-Modern Perspective on Curriculum. New York, USA: Teachers College Press.

Gobierno Regional de Amazonas. (2014). Plan de Desarrollo Regional Concertado 2014.

Hunkins, A. (1980), "Scientific attitudes. A review", en Studies Sci Educ, vol. 7, pp. 129-161. Recuperado de: <file:///C:/Users/Oswaldo/Downloads/327-Texto%20del%20art%C3%ADculo-698-1-10-20140219.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017).

Kant, Immanuel (1803, 2003). Pedagogía. Madrid: Akal. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2810/281024896009.pdf>

Universidad Nacional Fabiola Salazar Leguía de Bagua. (2020). Estatuto de la UNFSLB 2020.

Universidad Nacional Fabiola Salazar Leguía de Bagua. (2020). Plan Estratégico de la UNIFSLB, 2021 - 2025.

Zabalza M.A. (2007) Competencias docentes del profesorado universitario. Madrid: Narcea.

Varios (2022). Revista Latinoamericana de etnomatemática. Universidad de Nariño.

